

## **ADRIAN O. GOLDIN**

Argentino, nacido en Necochea, Provincia de Buenos Aires el 28 de Diciembre de 1946. Abogado (1968), con estudios secundarios en el Colegio Nacional de Buenos Aires.

### **ACCESO A LA MAXIMA CATEGORIA DOCENTE**

Alcanzó por primera vez la máxima categoría docente (*Profesor Titular Ordinario*) en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, por concurso en el que fue propuesto en el *primer lugar en el orden de méritos*. Se desempeñó en ese carácter desde 1988 hasta culminar el período de 7 años por el que se discerniera el cargo. A su vencimiento, en uso de facultades estatutarias, el Consejo Académico de la mencionada Facultad procedió por *unanimidad*, a renovar esa designación por 7 años más (Res. 021 del 7/3/96). Sin embargo, renunció el 16 de Octubre de 1996, con efectos a partir del 31 de Diciembre de ese año para asumir análogas funciones en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (hoy Facultad de Derecho) de la Universidad de Buenos Aires. En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP fue, además, fundador y primer director de su Secretaría de Investigación Científica e integrante de su Comisión de Grado Académico y su Comisión de reformulación de la Carrera del Doctorado. Durante su desempeño en esa Facultad fue, además, evaluador científico de la UNLP

En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, donde había iniciado su desempeño como ayudante en 1970 fue designado *Profesor Titular Regular* por resolución 5.409 del Consejo Superior, tras ser propuesto con fecha 8 de Octubre de 1996 como *primero en el orden de méritos* por el Jurado integrado por los profesores Germán BIDART CAMPOS (Universidad de Buenos Aires), Carlos PALOMEQUE (Universidad de Salamanca) y Casio MESQUITA BARROS (Universidad de San Pablo). Su designación fue renovada por Resolución CS 439-10 del 26 de mayo de 2010 tras haber sido propuesto una vez más en primer lugar, esta vez compartido con el máximo puntaje, por el jurado integrado por los profesores Jaime CABEZA PEREIRO, catedrático de la Universidad de Vigo, Francisco TAPIA GUERRERO, director del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Oscar HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, profesor titular de la Universidad Lisandro Alvarado de Barquisimeto, Venezuela. En esta Facultad fue además Director del Departamento de Posgrado, Investigador Permanente del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio Gioja desde 1985 hasta 1988 y mantuvo ininterrumpidamente hasta ahora su condición de docente con dedicación simple (a partir de Octubre de 1996, en calidad de profesor titular regular al frente de cátedra) Fue Director de su Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social entre febrero de 2013 y febrero de 2017.

El 14 de Diciembre de 2016 fue designado Profesor Emérito de la Universidad de Buenos Aires.

En la Universidad de San Andrés, fue *designado Profesor Plenario*, por decisión rectoral 80/00 de fecha 15 de mayo de 2000 tras desempeñarse desde 1998 en calidad de profesor invitado. En esta universidad se desempeñó hasta 2012.

Tras su renuncia a su condición de profesor Plenario (en oportunidad de su asunción como Presidente de la International Society for Labour and Social Security Law), fue designado Profesor Emérito (el cuarto en la historia de ese universidad, luego de Carlos Floria, Eliseo Verón y Roberto Cortés Conde) por resolución No. 12 de 2013 del Rector de esa universidad Prof. Carlos Rosenkrantz.

En el mes de Julio de 2000, el Consejo Científico de la Université de Paris II (Panthéon-Assas) aconsejó su designación como Profesor Invitado, nombramiento materializado el 25 de Septiembre de 2000 por el Vice-Canciller de las Universidades, en representación del Rector de la Academia de Paris.

Fue también designado como Profesor Invitado por la Universidad de Nantes y por la Universidad Nacional de Colombia

El Collège de France, por decisión de su Asamblea de Profesores y a propuesta del Profesor de ese Collège, Alain Supiot, lo invitó a disertar en esa institución en Mayo de 2018

## SINTESIS DE OTROS DESEMPEÑOS DOCENTES

Había iniciado su carrera docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA en 1970, en calidad de Ayudante de Segunda. Tras sucesivas promociones (Ayudante de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos), obtuvo su primera designación como Profesor Adjunto interino a partir de Enero de 1976, y luego la de Profesor Adjunto Ordinario, a partir de 1985 (res. 138/85), oportunidad en la que el Jurado interviniente lo propuso en *primer lugar compartido en orden de méritos*.

Es desde su creación profesor de la Maestría en Elaboración de Normas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la que dicta la materia “Elaboración de normas de la negociación colectiva” y también y de la Especialización y ahora Maestría en Derecho del Trabajo, en la que dicta actualmente la materia “Teoría General del Derecho del Trabajo”. En esta Facultad, fue co-director y profesor en los cursos intensivos de Derecho del Trabajo que se dictan habitualmente en el mes de Julio de cada año (Julio de 2001, “El derecho del Trabajo visto desde su sistema de fuentes”; Julio de 2003, “Descentralización productiva”; Julio de 2004 “La negociación Colectiva en la teoría y en la práctica”) y dirigió el Curso sobre Normas Internacionales del Trabajo que con el apoyo de la O.I.T se dictó en mayo/junio/julio de 2003 en el Departamento de Derecho del Trabajo de la mencionada facultad.

Ha sido profesor de la Maestría en Derecho y Economía y en la Maestría en Magistratura que se dictan en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho (UBA). En el marco de la primera de ellas, dictó junto con el economista Luis Beccaria la materia “Economía y Derechos Sociales”

Dictó además cursos y clases de posgrado en la Maestría de Ciencias sociales del Trabajo de la Universidad de Buenos Aires, en la Universidad Nacional de Córdoba y en la Universidad Nacional del Litoral.. Ha dictado además cursos de grado y posgrado en la Universidad de San Andrés – donde ha dirigido carreras de posgrado - y en otras universidades. Fue profesor invitado en la Maestría en Derecho del Trabajo de la Universidad Adolfo Ibáñez de Santiago de Chile y en la carrera de Especialización en Derecho del Trabajo de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá y dictó clases y conferencias en otras carreras de posgrado en diversas universidades del país, de América y de Europa.

Condujo cursos y seminarios en el Instituto de Derecho Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (hoy Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social), en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y en el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Ha dictado clases filmadas en el programa Derecho Abierto de la Facultad de Derecho de la UBA (<https://www.youtube.com/watch?v=X0GsoPtWEeM> ; <https://www.youtube.com/watch?v=V5bsJZnJngs> y en su condición de Director del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, ha organizado y dirigido – también en el ámbito de Derecho Abierto- el Curso de “Conceptos e Instituciones de Derecho Colectivo del Trabajo”<http://www.derecho.uba.ar/academica/derecho-abierto/curso-conceptos-e-instituciones-del-derecho-colectivo-del-trabajo-C1-P1> y el Curso de Conceptos e Instituciones del Derecho Individual del Trabajo

## CARGOS DIRECTIVOS EN LA DOCENCIA

Es desde marzo de 2013 Director del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Fue Director del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires a partir de Mayo de 1998 hasta el 30 de Junio de 1999, fecha en la que renunció por razones personales.

Integra en representación de los Profesores Titulares, el Consejo Consultivo del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad de esa Facultad.

En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata había sido, durante el período de su desempeño docente, el creador y primer Director de su Secretaría de Investigación Científica, miembro de la Comisión de Grado Académico y de la Comisión de Reformulación de la Carrera de Doctorado.

Fue Evaluador Científico de la Universidad Nacional de La Plata a partir de 1993 hasta su renuncia en 1996 (en que asumió la titularidad en la Facultad de Derecho de la UBA) carácter en el que representó a su Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales juntamente con el Profesor Humberto de Quiroga Lavié en la primera categorización de los profesores investigadores de todas las Facultades de esa Universidad.

Desde 1990 hasta 1997 dirigió los cursos de Posgrado de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Instituto de Estudios Judiciales) en materia de Derecho del Trabajo.

En la Universidad de San Andrés estuvo a cargo del proceso de alianzas y relaciones con las universidades del exterior e integró desde abril de 2002 el Consejo Superior de esa Universidad. Fue, además, fundador y director del Posgrado en Gestión de Recursos Humanos.

## INTEGRACIÓN Y DESEMPEÑO DE CARGOS EN ENTIDADES CIENTÍFICAS Y PROFESIONALES

En septiembre de 2011 fue designado presidente electo de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (International Society for Labour and Social Security Law – [www.islssl.org](http://www.islssl.org)), cargo que ejerció a partir del mes de Septiembre de 2012 y hasta Octubre de 2015. La International Society for Labour and Social Security Law (ISLSSL) es la máxima entidad mundial con sede en Ginebra (en las oficinas de la OIT) que agrupa a las asociaciones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de las Américas, Europa, Asia, África y Oceanía. Adrián Goldin fue el primer argentino y tercer latinoamericano en esa función, que fue ejercida por algunos de los más destacados juristas de la historia del Derecho del Trabajo. *Entre ellos, Paul Durand (France), Otto Kahn-Freund (United Kingdom), Jean-Maurice Verdier (France) y Benjamin Aaron (United States).* Al concluir su mandato en Octubre de 2015, en oportunidad del XXI World Congress of Labour and Social Security Law (Cape Town, South Africa), fue propuesto por el Comité Ejecutivo de la entidad como Presidente Honorario de la misma, propuesta que la Asamblea celebrada al cabo de ese congreso aprobó e hizo efectiva.

En noviembre de 2009, fue designado *Académico de Número de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, ocupando la Silla No. 43 (que fuera hasta su fallecimiento del profesor Antonio Vázquez Vialard).

Es miembro correspondiente de la Academia Brasilera de Derecho del Trabajo

Es miembro de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, la entidad argentina más prestigiosa de la especialidad, *cuya presidencia, ejerció en 1995 y 1996*. Fue miembro del Instituto de Derecho Empresarial (Sección Derecho del Trabajo) de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales.y por muchos años, presidente de la Comisión de Derecho del Trabajo de la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Integra también la Asociación de Estudios del Trabajo y la Asociación Argentina de Derecho Comparado.

Integró el Centre d'études des relations professionnelles (CERP) de la Université Panthéon Assas, Paris II y fue Vicepresidente de la Fundación de Estudios Comparados del Trabajo, que tuviera su sede en la Consejería Laboral de la Embajada del Reino de España en Argentina.

Integró la Comisión de Honor del 50 Aniversario de la Justicia Nacional del Trabajo y la Comisión de Honor para la celebración del 50 aniversario de la creación de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, presidiendo en esa oportunidad el Comité Ejecutivo para la organización de las actividades celebratorias.

El 31 de Mayo de 2004, el Ministro Presidente del Tribunal Superior do Trabalho de Brasil le comunicó que el Consejo de la Ordem do Mérito Judiciário do Trabalho de ese Tribunal Superior había dispuesto otorgarle la Comenda da Ordem do Merito Judiciario do Trabalho que se destina a “agraciar personalidades que tenham se distinguido no exercício de suas profissões e se constituido em exemplos para a coletividade”, en grado de Gran Oficial.

## DESEMPEÑO COMO INVESTIGADOR

### ***Responsabilidades institucionales***

Se inició en tareas de investigación teórica en temas vinculados con el derecho del trabajo y las relaciones laborales en 1970, colaborando con quien fuera su maestro, el profesor de origen italiano Dr. Mario L. Deveali – figura consular del Derecho del Trabajo Argentino - bajo cuya dirección obtuvo en 1974 una *beca de perfeccionamiento* del CONICET, que fuera renovada a su vencimiento.

Continuó ininterrumpidamente a partir de entonces con sus tareas de investigación, de cuyos contenidos principales se da cuenta muy brevemente líneas abajo. Desde 1985 a 1988 se desempeñó como Investigador Permanente, con dedicación semiexclusiva, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja”, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

En 1987 fue designado miembro de la Comisión Asesora Honoraria de Filosofía, Filología, Psicología Derecho y Ciencias Sociales del CONICET, comisión que tiene a su cargo dictaminar sobre el desempeño de miembros de

la carrera de investigador científico y becarios del organismo, así como sobre el otorgamiento de apoyos y subsidios.

En 1988 renunció a su cargo de Investigador Permanente del Instituto "Gioja", con motivo de su asunción como Profesor Titular Ordinario en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, en donde fue designado como primer director de la Secretaría de Investigación Científica de la Facultad (creada por entonces) y luego evaluador Científico de la Universidad Nacional de La Plata, hasta su designación como Profesor Titular Regular en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, en Octubre de 1996.

Durante los años 1995 y 1996 fue *Presidente de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, máxima entidad académica de la especialidad e integrante de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Desde el año 2000 hasta el año 2012 se desempeñó como profesor-investigador de alta dedicación en la *Universidad de San Andrés*, mientras retenía su condición de profesor titular con dedicación simple en la Facultad de Derecho de la Universidd de Buenos Aires

Desde el 1ro. de Octubre de 2009 hasta el 24 de diciembre del mismo año, se desempeñó como investigador residente en el Institut d'études avancées de Nantes, invitado al efecto por su Director, el profesor Alain Supiot, y previa intervención de su Consejo Científico. Actualmente se desempeña como evaluador de candidatos a incorporarse como investigadores residentes en ese instituto.

Fue designado por el Economic and Social Research Council (UK) para evaluar programas - Peer Review - del ESRC-DFID Poverty alleviation Call de 2011 (ESRC Reference: ES/J019402/1)

### **Aportes en la tarea científica**

En su desempeño como Investigador permanente del Instituto de Investigaciones Jurídica y Sociales Ambrosio Gioja", emprendió el estudio minucioso de las cuestiones que llamó "de coexistencia vinculada de normas", esto es, las relativas a la concurrencia, articulación y sucesión del normas en el derecho del trabajo, procurando identificar las reglas de solución de las diversas situaciones que de ese modo se plantean. A esa tarea dedicó estudios como "Concurrencia, articulación y sucesión de normas en el Derecho del Trabajo (lineamientos para una investigación)", en *DT*, 1986, pág. 931; *Contrato de Trabajo y renuncia de Derechos*, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 1987; "Autonomía colectiva, autonomía individual e irrenunciabilidad de derechos", en *Cuaderno de Investigaciones* N° 22 del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.; "El conglobamiento por instituciones, la 'unidad de comparación' y el despido del encargado de casa de renta", en *LT*, XXX-879

; “Régimen legal de los trabajadores de la construcción y Ley de Contrato de Trabajo”, en *LT*, XXX-A-289; La Ley de Contrato de Trabajo y los estatutos especiales, norma más favorable, duda y compatibilidad, *LT*, XXIX-B-961, “La autonomía colectiva y la ley”, en *DT*, XLVIII-1069 y “Regulaciones laborales y empleo” en el *Libro Blanco del Empleo en la Argentina*, MTySS, Buenos Aires, 1995. Fue en esos estudios en los que propuso un nuevo criterio definitorio para el concepto legal de *institución del derecho de trabajo* e introdujo la idea de “nivel de beneficio” para las comparaciones tendientes a establecer con criterio global la norma más favorable y la condición más beneficiosa.

En materia de fuentes deben mencionarse también sus estudios sobre los códigos de conducta y otras iniciativas voluntarias (v.gr. “Códigos de conducta y regímenes de cumplimiento voluntario: ¿es la autorregulación una respuesta?”, publicado en “*Proceedings of the International Colloquium of the 80th Anniversary of the ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recomendations*”, edited by Georges Politakis, OIT, Geneva, 2007. Y, este caso sobre los Convenios internacionales del trabajo, (“Los convenios internacionales del trabajo; su impacto en la Argentina” incluido en Victor Abramovich, Alberto Bovino y Christian Courtis (compiladores), *La aplicación local de los tratados de derechos humanos; la experiencia de una década (1994/2005)*, Buenos Aires, Editorial Del Puerto, 2008. Asimismo, dando cuenta de su intervención como experto de la Fair Labor Association en el caso Jerzees de Honduras, véase “*La libertad sindical y las iniciativas voluntarias: el caso de Jerzees de Honduras*”, en “*El derecho a la negociación colectiva. ‘Liber amicorum’ Profesor Antonio Ojeda Avilés*”, coordinado por J. Gorelli Hernández, Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Sevilla, 2014, pág. 204.

Ocupándose de la necesidad de armonizar las normas laborales en el ámbito del MERCOSUR y, en particular, del derecho colectivo del trabajo, diseñó una hipótesis de convergencia sobre la cual elaboró un proyecto de investigación, que fuera aprobado por la Secretaría de Ciencia Y Técnica de la UBA. Desarrollado ese proyecto en forma conjunta con el sociólogo Silvio Feldman, el estudio resultante fue publicado en la revista RELASUR de la OIT (“Relaciones Colectivas del Trabajo en el MERCOSUR; una hipótesis de convergencia” en RELASUR, Revista de Relaciones Laborales en América Latina – Cono Sur, OIT/Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de España, No. 7, pág. 47). Esa hipótesis fue explicada y puesta a prueba más tarde en diversos estudios. Entre ellos: “*Mercosur, normas internacionales del trabajo y relaciones colectivas*”, en T y SS 1992, pág. 936;- “*La experiencia comparada, la hipótesis de la convergencia y la reforma laboral*” en *DT*, LII – A- pág. 409; “*Las tendencias de la integración: crecimiento económico y progreso social*”, en “*Rol de las Normas Internacionales del Trabajo en los procesos de integración económica (MERCOSUR)*”, Ed. OIT y CIDSEP, Asunción, 1993, pág. 18; y “*La intervención del Estado*” en “*La negociación colectiva en América Latina*”, Universidad de Sevilla, Ed. Trotta S.A. E. Madrid 1993.

Precisamente, la intervención del Estado en el campo de las relaciones colectivas de trabajo ha sido tema de su recurrente preocupación. Entre los estudios que dedicó a esa cuestión, “*Aspectos jurídicos de la huelga en la República Argentina*” en “Inchieste di Diritto Comparato” dirigida por el Profesor Mario Rotondi – Milán, Dott. A. Giuffré Editore S.P.A., 1987, pág. 99.; “*Sistema de Relaciones Colectivas de Trabajo en la Argentina*”, en “Correo Comercial del

3 de noviembre de 1989, Año VI, Nº 1590, Asunción, República del Paraguay; - “*Intervención y autonomía en las relaciones colectivas del trabajo en la Argentina*”, en la obra “*Intervención y autonomía en las relaciones del trabajo en América Latina*”, coordinada por el Prof. Oscar Ermida Uriarte, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1993; “*La intervención del Estado*”, en “*La negociación colectiva en América Latina*”, Universidad de Sevilla, Ed. Trotta S.A. E. Madrid 1993. En especial, en lo que atañe a la intervención estatal específicamente en los régimen legales en materia de sindicatos, produjo estudios como “*Corporativismo, neocorporativismo y libertad sindical*”, publicado por la revista uruguaya *Derecho Laboral* (Tomo LV, Nº 247, julio-septiembre 2012, FCU, Montevideo, páginas 451/474) y, en su versión en inglés, en «*Autonomie collective et droit du travail. Mélanges en l'honneur du professeur Pierre Verge*», par Dominic Roux (dir.), Québec, PUL, 2014, 601 pages. ISBN: 978-2-7637-2568-0. Esta perspectiva fue luego trasladada al caso argentino en “*Argentina, corporativismo estatal o neocorporativismo democrático*”, artículo publicado en *DT* (Ed. La Ley), Año LXXI, Nº 10, Octubre 2011, pág. 2561. Y en particular sobre la intervención que se expresa en un régimen de monopolio sindical, produjo numerosos estudios y comentarios; entre ellos, y en particular acerca de la declarada inconstitucionalidad del régimen legal argentino, pueden mencionarse “*A Supreme Court Challenge to Argentina's trade union model*”, publicado en *la International Labour Review*, Vol. 148, June 2009, Issue 1-2, pages 163-168), y más tarde, “*La Representación en la empresa y la tutela sindical, a partir de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*”, aparecido en la revista argentina *Derecho del Trabajo*, febrero de 2011, Año LXXI, Nº 2, páginas 219 y sgtes.

Estudió también un tema poco frecuentado por la doctrina científica argentina, como lo es el de la estructura de la negociación colectiva (“*La Estructura de la Negociación colectiva*” DT, La Ley 1994-B 1347. Ensayó en ese trabajo un deslinde entre el concepto de unidad de contratación y el de ámbito de aplicación del convenio colectivo, e introdujo el concepto de “tipo negocial”, además de precisar otros como los de nivel y cobertura, área y clase. Desde esas y otras ideas consideró de modo integral el sistema argentino de relaciones laborales, cuyos materiales reunió en “*El trabajo y los mercados. Sobre las relaciones laborales en la Argentina*”, EUDEBA 1997.

Las tendencias de transformación del Derecho del Trabajo en curso también ocuparon su atención en diversos estudios. Entre ellos, “*La protección del trabajo en la encrucijada*”, en la revista *Derecho del Trabajo*, Ed. La ley 1999 B página 2469 y en Revista de Direito do Trabalho, Ed. Revista dos tribunais, No. 97 año 26, Enero Marzo 2000, págs. 97 y sgtes; “*Las fronteras de la dependencia*”, en Revista Relaciones Laborales, Madrid, año XVII No. 19 pág 13. “*Labor law beyond employment; a Latin America perspective*” (en Comparative Labor Law and Policy Journal, University of Illionois, Vol 20 Number 4, page 281). También de “*El futuro del Derecho del Trabajo*” incluido en “*Ensayos sobre el Futuro del Derecho del Trabajo* (en homenaje al Colegio Nacional de Buenos Aires)”, Zavalía 1997, obra en la que junto con Mario Ackerman, recopiló (además de los propios), los ensayos de otros ex alumnos de nuestro colegio (Daniel Funes de Rioja, Geraldo von Potobsky, Hugo Carcavallo, Milton Rainolter, Armando Rocha y Roberto Izquierdo). Todas esas ideas y otras que por entonces no había aún examinado fueron reunidas en su

obra en *Las tendencias de transformación del derecho del trabajo*, Colección Monografías Jurídicas, Ed. LexisNexis, Buenos Aires, 2003.

Uno de los temas que más interés ha suscitado en la literatura comparada del trabajo – así como en la práctica jurisprudencial y legislativa- es la de las dificultades crecientes para reconocer la *relación de dependencia* y abarcar con esta idea el cúmulo de situaciones de *trabajo en necesidad de protección*. La OIT había iniciado a partir de 1994 los estudios sobre esta cuestión, tareas en que el titular de este CV había colaborado en ese nivel internacional. Su primer publicación sobre este tema fue recogida por la revista española Relaciones laborales y llevaba el título de “El concepto de dependencia laboral y las transformaciones productivas” Relaciones Laborales, Madrid 1996, pag. 30 Aprovechó su estancia como profesor invitado en la Universidad de París 2 para hacer una revisión de la literatura francesa sobre esta cuestión y a partir de ello, elaboró su “Las fronteras de la dependencia” publicado también por la revista española Relaciones Laborales (XVII, No. 19 pág. 13), y luego en el país por la revista Derecho del Trabajo. Más tarde, sobre la misma cuestión elaboró una contribución para la obra “*Boundaries and frontiers of labour law*” (G. Davidov and B. Langille eds., Hart Publishing, Oxford, 2006), que incluye un capítulo que lleva su firma y tiene el título de “*Labour subordination and the subjective weakening of labour law*”, en el que relaciona aquella problemática de la dependencia con lo que a su juicio constituye un proceso de debilitamiento subjetivo del Derecho del Trabajo.

El derecho comparado del trabajo fue otro de los ámbitos de los que se ocupó en su tarea científica. En su “Los derechos sociales en el marco de las reformas laborales en América Latina” publicado por el Instituto Internacional de Estudios Laborales (OIT/Ginebra, 2007) analizó el modo de instalación en la región del proceso reformista que se desarrolló principalmente durante los años ’90. Más tarde, planteó su hipótesis acerca del sesgo autoritario que han exhibido los regímenes legales de los sindicatos en la región, perspectiva que expuso en su “*La centralisation imposée aux syndicats en Argentine et au Brésil*”, que formó parte de la obra La représentation collective des travailleurs (Marie-Ange Moreau, ed.) Collection Themes et commentaires, Dalloz 2012. En ese material sostuvo que las manifestaciones autoritarias en América Latina en materia sindical fueron canalizadas, en algunos países, en manifestaciones de “centralización impuesta” (el caso, sobre todo, de Argentina y Brasil y en alguna medida México), mientras el resto de los países de la región mostraban, en su mayoría, procesos de “descentralización impuesta”, y, correlativamente, también de perfil autoritario.

Otra aproximación comparativa fue la que incluyó en su ““Global Conceptualizations and Local Constructions on the Idea of Labour Law”, que constituyó el capítulo 5 de la obra compilada por Guy Davidov and Brian Langille, bajo el título de *The idea of Labour Law* (Oxford University Press, 2011). Allí se propuso comparar el modo en que la *idea básica del Derecho del trabajo* (que procuró reconocer y describir) ha evolucionado en los sistemas del derecho continental y en los que pertenecen al ámbito del *common law*.

Participó en un proyecto de investigación sobre la institucionalidad política en la Argentina, dirigida por el politólogo Carlos Acuña, tendiente a indagar la lógica política que forja las instituciones argentinas. El producto de esas tareas fue recogida en una obra en tres tomos que editaron Siglo Veintiuno y OSDE. En

el tomo que lleva por título “El Estado en acción; fortalezas y debilidades de las políticas sociales en la argentina” (Ed. Siglo Veintiuno y Fundación OSDE, Buenos Aires, 2014), aparece el capítulo escrito por el titular de este CV titulado “Políticas laborales: rupturas, continuidades y retos en contextos cambiantes” (págs. 109-154), junto a otros escritos por el propio Carlos Acuña, Marcel F. Sain, Luis Alberto Quevedo, Fabián Repetto y Rodríguez Zarazaga S.J.

Los últimos ensayos e investigaciones de Adrián Goldin versan sobre aspectos teóricos y básicos del Derecho del trabajo. En el estudio citado en el párrafo anterior, junto a la descripción de la idea básica del derecho del trabajo de amplia instalación en el derecho comparado, sostuvo que junto a ella existen “ideas particulares” del Derecho del Trabajo reconocibles en cada régimen, sistema o experiencia jurídica. En un estudio posterior (incluido en su obra “*El Derecho del Trabajo. Conceptos, instituciones y tendencias*”, EDIAR, Buenos Aires 2014) procuró identificar los aspectos definitorios y caracterizantes del Derecho del Trabajo; ese estudio dio contenido a su conferencia inaugural del “XX Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” que tuvo lugar en Santiago de Chile del 25 al 28 de Septiembre de 2012. Más recientemente, a partir de sus reflexiones de clausura de un seminario que tuvo lugar en la Humboldt Universitaat de Berlín que versó sobre “The safety of work and job security” elaboró un ensayo que en su texto en español (“*La seguridad del trabajador; otra taxonomía del Derecho del Trabajo a partir del concepto universal de la seguridad humana*”) fue publicado por la revista española Trabajo y Derecho (Madrid No. 9, septiembre de 2015, páginas 16 a 34); este estudio, en su versión en inglés, aparecerá en el número de diciembre próximo en el *Industrial Law Journal* de Oxford, que dirige Simon Deakin, profesor de la Universidad de Cambridge

Entre sus estudios publicados en Francia, cabe mencionar "L'effectivité du droit social au regard de la situation argentine" en Philippe Auvergnon , L'effectivité du droit du travail. À quelles conditions ? (Bordeaux, Presses Universitaires de Bordeaux/Université Montesquieu, Bordeaux IV, 2008) y « Droits fondamentaux de la personne et relations du travail en Argentine » en Philippe Auvergnon, Libertés individuelles et relations de travail : le possible, le permis et l'interdit (Burdeos, Presses Universitaires de Bordeaux , 2011) y el ya mencionado « La centralisation imposé aux syndicats en Argentine et au Brésil » en La représentation collective des travailleurs (Marie –Ange Moreau, ed) Collection Thèmes et commentaires, Dalloz 2012.

## ACTIVIDADES PROFESIONALES RELEVANTES

A partir de 1968 – año en el que obtuvo su título de abogado – al tiempo que desarrollaba su carrera académica en los términos que dan cuenta los diversos capítulos de este CV, ejerció su profesión de abogado, especialmente en el campo del Derecho del Trabajo y de las relaciones laborales, función en cuya virtud tuvo a su cargo la negociación de convenios colectivos de trabajo.

A partir de 1987 resolvió ampliar su actividad como investigador, publicista y docente y limitar correlativamente su desempeño como abogado, *función esta última que finalmente abandonó para privilegiar su desempeño en aquellas.*

No obstante ello, continuó prestando servicios de consultorías para diversos organismo internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) – sigue el detalle más abajo - la CEPAL, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Centro Interamericano de Administración del Trabajo (CIAT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina Panamericana de la Salud (OPS) y la Fair Labor Association (Washington, USA)

Se entiende conveniente recordar también que realizó juntamente con la licenciada Beatriz Nofal, en carácter de Consultor Senior, un informe para el Gobierno Uruguayo sobre "Relaciones Colectivas del trabajo, competitividad e Inversiones en el Uruguay", en el marco de la preparación del Programa Sectorial de Inversiones acordado entre el BID y el gobierno de ese país. El informe, en la parte elaborada por el postulante, se encuentra publicado en la revista de RELASUR-OIT No. 3 pág. 53 Montevideo, 1994.

Dirigí el equipo que en el años 2015 elaboró el Digesto en materia laboral y de la Seguridad Social de la Provincia del Chaco, en el marco de la división "Digesto" de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Fue Subsecretario de Trabajo de la Nación en 1986/87. Antes había sido asesor de Gabinete del Ministro de Trabajo y se desempeñó después como asesor en la Cámara de Senadores de la Nación y en la Cámara de Diputados de la Nación.

Integró, en calidad de Miembro Ejecutivo, el Comité de Expertos para la elaboración del "Libro Blanco del empleo", (Informe sobre el empleo en la Argentina), comité que presidiera el Ing. Adolfo Canitrot y formara juntamente con Rodolfo Díaz, Juan Luis Bour y Alfredo Monza (todos designados por resolución 813/94 del entonces Ministro de Trabajo y Seguridad Social de la Nación).

Sigue a continuación el detalle de las actividades realizadas para la Organización Internacional del Trabajo.

### ***Funciones como consultor externo de la Organización Internacional del Trabajo***

Cabe destacar, en especial, su desempeño habitual y constante como consultor externo de la OIT, organización para la que realizó informes sobre trabajo a domicilio, ajuste estructural y diálogo social, trabajo en régimen de subcontratación, impacto de las privatizaciones en las relaciones laborales, contribución de la negociación colectiva para el empleo y la competitividad, entre otras. Colaboró en las tareas preparatorias del proyecto del Convenio Internacional para el trabajo en régimen de subcontratación, y participó en las tareas de investigación encomendadas por la Conferencia Internacional del

Trabajo de 1998; en ese cometido, participo en la reunión de consultores latinoamericanos que tuvo lugar en Santiago de Chile los días 4 y 5 de octubre de 1999, para evaluar la viabilidad de ese proyecto en el subcontinente.

Realizó misiones de asistencia técnica a países de América Latina, tal como Paraguay y Bolivia. Para este último país elaboró un documento relativo a la posibilidad de reforma de la legislación laboral boliviana.

Representó institucionalmente a la Oficina de la OIT para Argentina, Paraguay y Uruguay en diversas reuniones, realizó numerosas actividades relativas al desarrollo de la inspección del trabajo en la Ciudad Autónoma del Buenos Aires y en diversas ciudades del interior del país y, requerido por el Instituto de Estudios Laborales de la OIT, participó en la reunión convocada en Diciembre de 1998 en Ginebra para diseñar la “Network on Organized Labour in the 21<sup>st</sup> Century”, actualmente activa.

Entre esas actividades merece destacarse *su designación como parte de un grupo de siete académicos, provenientes de diversos continentes o subcontinentes, que asistió a la Task Force que, por mandato del Director General, elaboró la obra “El Trabajo en el Mundo 1997/1998”, difundida en todo el mundo, obra en la que se da cuenta de la indicada participación.* Formaron ese grupo de académicos los profesores Michael Piore (MIT), Berndt Keller (Universität Konstanz), Russell Lansbury (University of Sidney), Kazuo Sugeno (University of Tokyo), Jean Claude Javillier (Université Panthéon-Assas) y Kirsten Wever (Radcliffe Public Policy Institute, Cambridge), junto al titular del presente CV.

En representación del Director General de la Organización Internacional del Trabajo, llevó a cabo múltiples misión de contactos directos por ante los Gobiernos sindicatos y organizaciones empresariales de diversos países de América Latina. Entre otras, ante los gobiernos de Guatemala (2001), Venezuela (2002), Panamá (2006), Costa Rica (2006 y 2007), Nicaragua (2008)

Integró , a partir de mediados del 2003, el **Grupo de Expertos Independientes sobre Actividad Normativa y Trabajo Decente**. Se trató de un grupo integrado por 10 expertos de diversas procedencias nacionales, coordinados por el profesor francés Alain Supiot y convocado por los Departamentos de Normas Internacionales del Trabajo y de Seguridad Social de la OIT con el objeto de indagar y reflexionar sobre el impacto de la acción normativa en materia de *trabajo decente*, con particular referencia a la extensión de los convenios sobre seguridad social en el mundo. El grupo de expertos produjo recomendaciones ulteriormente publicadas en *Comparative Labor Law & Policy Journal* (Illinois, USA) en *La Semaine Sociale Lamy* (Paris) y en *Relaciones Laborales* (Madrid). *Tal como lo señala el Profesor Supiot, en su informe final “...our group took up the proposal from one its members (Professor Goldin of the University of Buenos Aires) to design a contractual mechanism providing a legal base for the formulation of national strategies to extend social security”.* El informe fue sometido a consideración de la Conferencia Internacional del Trabajo.

El detalle de algunas de las actividades realizadas por cuenta de la Organización del Trabajo es el siguiente:

- Informe sobre El trabajo a domicilio en la Argentina, Proyecto A08020499999 - 01091, Abril de 1991
- Informe sobre Ajuste Estructural y Consultas a Nivel Nacional de las Organizaciones empresariales y de trabajadores (República Argentina) Proyecto IR 1-05 (1992/1993) 2- IDP, Septiembre de 1992
- Relaciones Colectivas del Trabajo en el Mercosur, en el marco de las actividades de cooperación técnica de la OIT en Argentina, en materia de apoyo a la integración subregional (MERCOSUR). Código A.260.05.211.054/06211/3909. Este trabajo se realizó sobre un Proyecto de Investigación aprobado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires, en el marco del Programa sobre Trabajo y Empleo, Resolución UBA 3089/92, en el subtema "Los Recursos Humanos y las Relaciones Laborales en el MERCOSUR".
- Contract Labour in Argentina, Proyecto A08020499999-49528, 1994/1995
- Misión de asistencia técnica al gobierno del Paraguay para el diseño de la estructura básica de un nuevo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio de Justicia y Trabajo); 12 al 24 de noviembre de 1995. Código A 260.05.243.054/06211/3909
- Los días 13 y 14 de mayo y 9 y 10 de diciembre de 1996 y participó en Ginebra, Suiza, especialmente invitado junto con otros cinco académicos provenientes de diferentes países y continentes, en sendas reuniones convocadas por la Task Force on Industrial Relations creada por la Oficina Internacional del Trabajo con el objeto de estudiar las relaciones industriales en el mundo y reorientar en su consecuencia las actividades de la OIT. La primera de esas reuniones fue convocada con el objeto de discutir, el Plan de Trabajo de la Task Force. La segunda de la reuniones mencionadas se dedicó a analizar el estado de sus tareas. Cabe señalar, finalmente, que el suscripto concertó un contrato de colaboración externa con la Task Force on Industrial Relations, que tiene por objeto proveer de insumos necesarios para su desempeño (project Code A06080499999). La Task Force on Industrial Relations produjo su documento sobre "Relaciones Industriales, democracia y estabilidad Social" (El trabajo en el Mundo, 1997/1998) en el que se da cuenta de la participación referida.
- El 9 de abril de 1997 ejerció la representación de la OIT en el acto de apertura de las Primeras Jornadas Chubutenses sobre Relaciones y Seguridad en el Trabajo, organizadas por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut y entidades profesionales. En la misma oportunidad, pronunció una disertación sobre "Relaciones del Trabajo y

Globalización de la Economía (las exigencias de los mercados, el empleo y la equidad).

- En el marco del ILO ACTION PROGRAMME ON PRIVATIZATION 1996/1997, elaboró un informe sobre “Privatización y relaciones laborales; el caso argentino”.
- En el marco del programa de apoyo que la Oficina de la OIT en Buenos Aires presta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de inspección del trabajo, condujo una acción de promoción e intercambio sobre “Legislación laboral, normas internacionales e inspección del trabajo; la perspectiva de la OIT”. A tal efecto dictó durante los meses de Octubre y Noviembre de 1997 cuatro seminarios, dirigidos principalmente a secretarios, subsecretarios y directores de trabajo y empleo e inspectores nacionales y provinciales, seminarios que tuvieron lugar en las ciudades de Posadas, Córdoba, Salta y Comodoro Rivadavia. En las mismas oportunidades, el consultor dictó cursillos de capacitación para inspectores del trabajo sobre temas propios de su desempeños.
- En el marco del programa mencionado en el punto anterior, el consultor organizó y coordinó dos actividades de formación de inspectores que tuvieron lugar, respectivamente, los días 4 y 5 de Diciembre de 1997 y 11 y 12 del mismo mes, en la Ciudad de Buenos Aires. La primera de esas actividades estuvo dirigida a inspectores y funcionarios del Servicio Nacional de Inspección del Trabajo y la restante a funcionarios de los servicios provinciales de inspección del trabajo. En esta última, además, condujo un taller sobre “Los problemas actuales de la tarea inspectiva”.
- El 27 de noviembre de 1997 participó, por cuenta de la Oficina de OIT en Buenos Aires, en el 3er Congreso de la Confederación Iberoamericana de Inspectores del Trabajo, que tuvo lugar en la Ciudad de Montevideo. Pronunció allí una disertación sobre el tema “La flexibilidad laboral en Argentina y su efecto en el funcionamiento de la inspección del trabajo”.
- Participó en la elaboración del Documento de Objetivos Nacionales 1998/1999 de la OIT para la Argentina en el segundo semestre de 1998
- Presentó el Informe sobre El trabajo en el mundo 1997/1998, en la Feria del Libro en Buenos Aires, el día 28 de abril de 1998
- Elaboró entre Octubre de 1998 y Marzo de 1999 (con la colaboración de Pablo Topet), por encargo de OIT Ginebra, el informe sobre “Contribución de la Negociación Colectiva a la Creación y mantenimiento del Empleo y la Competitividad en Argentina”, en el marco del ILO Research Project on the Contribution of Collective Bargaining to Employment Protection or Creation and to Competitiveness.

- Invitado por el Instituto Internacional de Estudios Laborales de la OIT (Ginebra) participó el 1 y 2 de Diciembre de 1998 en la reunión convocada para diseñar la “Network on Organized Labour in the 21 st Century”, actualmente activa.
- Realizó, entre el 8 y el 19 de diciembre de 1998, una misión en La Paz, Bolivia, a pedido del Gobierno de ese país, para elaborar un documento relativo a la posibilidad de la reforma de la legislación laboral boliviana, que data de 1939.
- El 26 de Marzo de 1999 participó, también por cuenta de la Oficina de OIT en Buenos Aires, en el Primer Seminario sobre Inspección el Trabajo en Argentina” y “Segundo encuentro regional de la Confederación Iberoamericana de Inspectores del Trabajo”, realizado en la Ciudad de Buenos Aires el 26 de Marzo de 1999.
- El 28 de Junio de 1999 participó como expositor sobre el tema “Inspección del Trabajo”, en el taller organizado por la Oficina de Buenos Aires de la OIT, a pedido de la Subsecretaría de Trabajo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, al que asistieron el Subsecretario y la totalidad de los funcionarios jerárquicos del área.
- Elaboró, en abril y agosto de 1999, un informe sobre “Protección del Trabajo en la Argentina”, para el conjunto de tareas de investigación que se vienen realizando en torno del proyecto de Convenio Internacional sobre “Trabajo en Règimen de Subcontratación”, que fueran encomendadas por la Conferencia Internacional de Trabajo en su reunión de junio de 1998.
- Contratado al efecto por eñ Servicio de Libertad Sindical de la OIT Ginebra), disertó el día 14 de diciembre sobre “La negociación colectiva en la Argentina”en el Seminario “Derecho Sindical y Negociación Colectiva en el MERCOSUR y Chile”, organizado por esa organización internacional y el Ministerio do Trabalho e Emprego del Brasil, que tuvo lugar en la Ciudad de San Pablo.
- Contratado al efecto por el Instituto Internacional de Estudios Laborales (OIT/Ginebra) participó en el seminario sobre “Las Organizaciones de Trabajadores en el Siglo XXI” que tuvo lugar en la ciudad de San Pablo los días 16 y 17 de diciembre de 1999 (inmediatamente después del de Libertad Sindical).
- Contratado al efecto por la Organización Internacional de Trabajo, participó entre los días 28 y 30 de Agosto del año 2000 en una reunión convocada por el Ministerio de Trabajo de Chile, como actividad de apoyo al proceso de reforma laboral emprendida por el Gobierno de ese país.
- Del 23 al 27 de abril de 2001 ejerció la titularidad de una Misión de Contactos Directos ante el Gobierno de Guatemala en representación

del Director General de la Organización Internacional del Trabajo, Embajador Juan Sommavía. Integraron también la Misión un funcionario proveniente del Servicio de Libertad Sindical (OIT Ginebra) y un funcionario de la Oficina de la OIT en San José de Costa Rica.

- Del 10 al 12 de mayo de 2001 dictó en la ciudad de Montevideo un seminario sobre Normas Internacionales del Trabajo para Magistrados, Docentes y Juristas de diversos países de América Latina, organizado por el Centro Internacional de Formación de la OIT, con sede en Turín.
- Entre el 4 y el 6 de diciembre de 2001 participó en Turín de la Reunión de Expertos sobre Estatutos y Prácticas Gubernamentales en el Ámbito de la Función Pública. Organizada por el Departamento de Acción Gubernamental, Legislación y Administración del Trabajo de la OIT, el encuentro tuvo como un objetivo central validar la investigación llevada a cabo por dicho Departamento. Entre sus metas principales estuvieron también la creación de un foro para discutir las acciones a emprender en pos del fortalecimiento de la capacidad para el diálogo social en los gobiernos, y la elaboración de propuestas de programas de formación en el campo de la administración pública. Participaron de este encuentro un total de 20 expertos provenientes de distintos países: Argentina, Australia, Barbados, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Dominica, España, Filipinas, Francia, India, Jordania, Malí, Nueva Zelanda, Noruega, Reino Unido, Sudáfrica y Tanzania. También se contó con la presencia de representantes de la Internacional de Servicios Públicos, el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU).
- Del 10 al 12 de abril de 2002 dicté en Santiago de Chile un seminario sobre Normas Internacionales del Trabajo para Magistrados, Juristas y Docentes provenientes de diversos países de América Latina, organizado por el Centro Internacional de Formación de Turín de la Organización Internacional del Trabajo.
- Desde el 6 al 10 de Mayo de 2002 en calidad de representante personal del Director General de la OIT, tuve a mi cargo una Misión de Contactos Directos de la Organización Internacional del Trabajo ante el Gobierno de Venezuela, relativa al cumplimiento de diversos convenios internacionales del trabajo por parte de ese país.
- El 17 de junio de 2002 en la ciudad de Brasilia diserté en un seminario organizado por la Public Services International-Brasil, sobre el tema "El Convenio 151 de la OIT y la negociación colectiva en los servicios públicos".
- Del 15 al 19 de Julio de 2002 dicté en Santo Domingo un seminario sobre Normas Internacionales del Trabajo para magistrados, juristas y docentes en derecho de México y América Central, programado por la Organización Internacional del Trabajo.

- El 14 de Diciembre de 2004 diserté, por cuenta de la Organización Internacional del Trabajo, sobre diversos aspectos de “La libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva”, en el marco del Seminario sobre “Normas Internacionales del Trabajo y Reforma a la Judicatura Laboral y Previsional para Magistrados, Juristas y Docentes en Derecho” organizadas por la mencionada organización internacional junto con los Ministerio de Trabajo y de Justicia y la Academia Judicial de Chile.

## FORMACION DE DOCENTES E INVESTIGADORES

A partir de 1989 dirigió y orientó en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales un grupo de estudio y reflexión sobre Derecho del Trabajo integrado por jóvenes estudiosos que son, hoy en su mayoría, docentes regulares de la Facultad de Derecho (UBA) y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP)..

A partir de la actividad de este grupo, sus integrantes han presentado numerosos estudios o ponencias individuales en diversas actividades académicas. Por ejemplo en el XII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, el Seminario sobre "El significado de las Garantías del Artículo Nuevo (14 bis)" (Hotel Panamericano, Buenos Aires, 26 y 27 de Octubre de 1994), y las XII Jornadas Nacionales de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Córdoba, septiembre de 1995), la mayoría de las cuales se encuentran publicadas. En *el concurso para juristas menores de 35 años convocado en oportunidad de la primera de esas actividades correspondieron a integrantes del grupo el primer premio y dos de las menciones especiales* discernidas en esa oportunidad por el Jurado. Posteriormente, en ocasión de celebrarse el Concurso convocado por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, bajo el nombre de XV Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, *las dos menciones especiales otorgadas por el Jurado recayeron en miembros del grupo*. Varios de los integrantes de este grupo de estudio son hoy profesores adjuntos regulares en la cátedra a cargo del titular de este CV.

Fue Director de beca asignada por el CONICET (*cuya Comisión Asesora evaluó su condición de Director en el más alto puntaje disponible para ese concepto, a los efectos de la asignación de la beca*) e integró en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP diversos tribunales de defensa de tesis doctorales.

Dirigió los trabajos de la entonces profesora asistente (hoy profesora titular) Dra. Carmen Agut García, del Departamento de Derecho del Trabajo de la Universitat Jaume I de Castellón, España, que hizo una pasantía en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sóciales (UNLP), en el semestre de primavera de 1996, con el apoyo del programa de cooperación internacional INTERCAMPUS. Como producto de esos trabajos, la profesora Agut García

publicó dos estudios en la Argentina, en la Revista Trabajo y Seguridad Social, uno en coautoría con Jorgelina Alimenti (entonces profesora adjunta del titular del presente CV), y otro sola (ver T y SS 1997 págs. 361 y 949, respectivamente).

Asistió a Peri Kaleagasi-Blind, estudiante de doctorado de nacionalidad turca, en la preparación de su Dissertación doctoral en Georgetown University, que bajo el título “Privatization and labor in neoliberal democratization: A Comparative Perspective on Argentina and Turkey” fue defendida en esa universidad el 24 de Julio de 2007. El comité de tesis, que el titular de este CV integró, aprobó su disertación con Distinction (GPA 3 9/4). Esa disertación fue publicada en 2009 bajo el título “Democratic institutions of undemocratic individuals; privatizations, labor, and democracy in Turkey and Argentina” por Palgrave Macmillan New York en cuya página XV (Preface and Acknowledgments) se registra el reconocimiento de la asistencia prestada.

Dirigió el trabajo de investigación de Juan Pablo Mugnolo, docente de su cátedra en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que tiene también por objeto acreditar suficiencia investigativa en el programa de doctorado del Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Granada. En este caso, la investigación tuvo por objeto las cuestiones de “Concurrencia, articulación y sucesión de convenios colectivos en el Derecho Argentino”. La Universidad de Granada acreditó la suficiencia investigativa requerida. Posteriormente, Juan Pablo Mugnolo produjo su tesis doctoral en esa misma universidad sobre el tema “La estructura de la negociación colectiva. Intervención Estatal y su influencia en la configuración”, que Adrián Goldín codirigió junto con el Profesor José Vida Soria de la Universidad de Granada.. Esa tesis fue aprobada el 22 de febrero de 2013 con la máxima calificación “Summa Cum Laude”

Dirigió el trabajo realizado por el abogado Guillermo Mancini (ayudante de 2da. de su cátedra en la UBA), para acreditar suficiencia investigativa en el programa de doctorado del Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Granada, sobre el tema “Fondos de Capitalización ante el Despido Arbitrario”. Ese trabajo fue defendido en Octubre de 1999 ante un tribunal presidido por el Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Granada, Dr. José Vida Soria, y fue aprobado.

En la Universidad de San Andrés actuó como tutor, director o integrante de tribunal de numerosas tesis de licenciatura y de maestría y participó como jurado en la selección de las mejores tesis del Departamento de Humanidades.

Dirigió, entre otras, la tesis de Mariano José Garcés sobre el tema “Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales; las orientaciones de la transformación” en el Master en Asesoramiento Jurídico de Empresas que dictaba la Universidad Austral en su sede De Rosario. Dicha tesis fue distinguida con Diploma de Honor y Primer Premio (medalla de oro) de su promoción.

En su calidad de Presidente de la International Society for Labour and Social Security Law (2012-2015) dispuso en 2013 la creación de la Young

Scholars Section, para promover los estudios del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social entre los jóvenes juristas del mundo. Esa acción dio lugar a la creación de dos sub-secciones, denominadas provisoriamente “Embryos”: la subsección americana y la subsección europea. A partir de su creación, las asociaciones nacionales de diversos países (entre ellos, Argentina, Chile, Colombia y otros de América Latina, Grecia, España, República de Sudáfrica, entre muchos otros) crearon sus propias secciones nacionales y las asociaciones nacionales asiáticas que integran la ISLSSL anunciaron su propósito de crear una Subsección asiática de la Young Scholars section. Esos embriones regionales y secciones nacionales organizaron numerosas actividades en diversos países del mundo y produjeron numerosos estudios y a esta altura publicaron ya dos obras (una editada por la UNAM y otra por la Universidad Carlos de Praga, juntamente con la ISLSSL), que recoge parte de esos estudios. El Comité Ejecutivo de la ISLSSL, en su reunión celebrada en Octubre de 2015 durante el XXI World Congress of Labour and Social Security Law, formalizó e institucionalizó la Young Scholar Section y la fusión de sus “embryos” en una única entidad y, no obstante esto último, la preservación de las estructuras regionales. En esa misma oportunidad, el Comité Ejecutivo de la ISLSSL propuso a la asamblea – que luego formalizó – la designación de Adrián Goldin como Presidente Honorario.

## EVALUACIONES, INTEGRACIÓN DE JURADOS Y DICTAMENES ACADÉMICOS

- Practicó diversas evaluaciones para el CONICET, cuya *Comisión Asesora Honoraria de Filosofía, Filología, Psicología Derecho y Ciencias Sociales integró*.
- Fue Evaluador Científico de la Universidad Nacional de La Plata a partir de 1993 hasta su renuncia en 1996 carácter en el que representó a su Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales juntamente con el Profesor Humberto de Quiroga Lavié en la primera categorización de los profesores investigadores de todas las Facultades de esa Universidad.
- Actuó como Jurado en numerosos concursos para la designación de Profesores Titulares y Adjuntos en diversas universidades públicas.
- Produjo evaluaciones externas de artículos para numerosas publicaciones nacionales y extranjeras.
- Produjo y realiza actualmente evaluaciones de aspirantes para su admisión como Investigadores Residentes en el Institut d'Etudes Avancés (IEA) de la ciudad de Nantes.
- Fue designado por el Economic and Social Research Council (UK) para evaluar programas - Peer Review - del ESRC-DFID Poverty alleviation Call de 2011 (ESRC Reference: ES/J019402/1)
- Es uno de los expertos consultado para la elaboración del Rule of Law Index del World Justice Project

- Fue designado por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, para actuar como jurado en diversos Concursos para la provisión del cargo de Jueces y Camaristas de la Justicia Nacional. También por los órganos de gobierno de las magistraturas de diversas provincias, en su caso para la designación de magistrados de las respectivas jurisdicciones.
- Se desempeñó como Jurado en diversos concursos. Entre ellos, en el Concurso de trabajos de investigación sobre el tema “Sistema Sindical Argentino” convocado por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en 2003, y en el año 2001 el concurso convocado por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para discernir el premio “Profesor Humberto Antonio Podetti”.

#### INTEGRACIÓN DE COMITÉS EDITORIALES Y CIENTÍFICOS DE REVISTAS JURÍDICAS

- Codirigió a partir de 2007 la Revista Internacional del Trabajo (International Labour Review, OIT/Ginebra) e integra actualmente el Consejo Científico de la misma.
- Integra el Consejo Asesor del “Comparative Labor Law & Policy Journal” de la University of Illinois,
- Forma parte del Comité Editorial de la “Revue de droit comparé du travail et de la sécurité sociale” (COMPTRASEC, Université Montesquieu, Bordeaux IV), cuyo Consejo Científico integraba hasta su asunción de la función editorial que actualmente cumple.
- Integra el Comité Científico de la revista Trabajo y Derecho dirigida por el profesor Manuel Carlos Palomeque (Madrid)
- Forma parte del Consejo Asesor de la “Revista General de Derecho del Trabajo” de Madrid, dirigida por el Profesor Luis E. de la Villa,
- Es Miembro del comité editorial de la Revista Direito das Relações Sociais e Trabalhistas. Periódico Científico do Curso de Direito do Centro Universitário do Distrito Federal UDF
- Integra el Consejo Asesor de la Revista de Derecho de la Seguridad Social, Ed. Laborum, Murcia, España
- Forma parte del Comité Editorial de la Revista de Derecho Aplicado LLM de la Pontificia Universidad Católica de Chile

- Es Miembro del Conselho Editorial de la Revista do Tribunal Regional do Trabalho de la 3<sup>a</sup>. Regiao, Belo Horizonte Minas Gerais, Brasil, así como del Conselho Editorial de la Revista Do tribunal Regional do Trabalho da 15<sup>a</sup> Regiao, Campinas.
- Integra el Comité Consultivo de la revista Derecho del Trabajo (Argentina) Editorial La Ley

## PUBLICACIONES

Libros propios, participación en obras colectivas en el país y en el exterior, principales artículos

- "La Reforma de la Ley de Contrato de Trabajo (en colaboración con los doctores José I.Brito Peret y Roberto Izquierdo), Editorial Zavalía, 1976.
- "El Derecho del Trabajo en su aplicación y sus tendencias" (Recopilación, ordenamiento y anotación de estudios, notas y ensayos del Profesor Mario L.Deveali) (en colaboración con los Doctores José I.Brito Peret y Roberto Izquierdo), Editorial Astrea, 1983.
- "Contrato de trabajo y renuncia de derechos". Editorial Hammurabi, 1987.
- "Encargados y otros trabajadores de edficios en propiedad horizontal", Editorial Hammurabi, 1992
- "El Trabajo y los Mercados. Sobre las relaciones laborales en la Argentina" EUDEBA, 1997.
- "Las tendencias de transformación del derecho del trabajo" Colección Monografías Jurídica, Ed. Lexis Nexis 2003.
- "Curso de derecho del trabajo y de la seguridad social" (Adrián Goldin, Director; Jorgelina Alimenti, Coordinadora), Ed. La ley 2009
- "El Derecho del Trabajo. Conceptos, Instituciones y Tendencias" ed. EDIAR Buenos Aires, 2014
- "Configuración Teórica del Derecho del Trabajo" Ed. Heliasta, Buenos Aires, 2017
- "Ensayos sobre el futuro del Derecho del Trabajo" (en homenaje al Colegio Nacional del Buenos Aires) (Adrián Goldin y Mario Ackerman, comp) (Ensayos de los ex-alumnos Ackerman, Carcavallo, Funes de Rioja, Goldin, Rainolter, Rocha y Von Potobsky; prólogo del ex-alumno Roberto Izquierdo) Zavalía Ed. 1997,

- Bronstein, A., Goldin, A., Lyon Cäen, A., Pérez de los Cobos, F., Santoro Pasarelli, G., Tapia, F., y, Ugarte, J.L. La subordinación o dependencia en el contrato de trabajo y la transformación de la empresa. Lexis Nexis. Santiago, 2005.
- "Forma y Prueba del Contrato de Trabajo" en el Tratado de Derecho del Trabajo dirigido por el Doctor Antonio Vázquez Vialard, Editorial Astrea, Tomo III, 1983.
- "El Contrato de Trabajo de Grupo o Equipo" en la Obra Estudios sobre Derecho Individual del Trabajo en homenaje al Profesor Mario L. Deveali, Editorial Heliasta, 1979.
- "Autonomía colectiva, autonomía individual e irrenunciabilidad de derechos", Cuaderno de Investigaciones No. 22 del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja", Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Aspectos jurídicos de la huelga en la República Argentina en "Inchieste di Diritto Comparato" dirigida por el Profesor Mario Rotondi - Milán, Dott. A.Giuffré Editore S.P.A., 1987, pág.99.
- "Il Sistema delle relazione collettive di lavoro in Argentina" en "Lavoro e Diritto" a. IV, n. 1 gennaio 1990 pág.70 (traduc. a cura di Adalberto Perulli e Carlo Zoli) (Bologna)
- "Relaciones laborales y derecho del trabajo en la Argentina", en Revista Andaluza de Trabajo y Bienestar Social - Junta de Andalucía, 1990, No. 18, pág. 36.
- "Las tendencias de la integración: crecimiento económico y progreso social", en "Rol de las Normas Internacionales del Trabajo en los procesos de integración económica (MERCOSUR)", Ed. OIT y CIDSEP, Asunción, 1993, pág. 18.
- "Intervención y autonomía en las relaciones colectivas del trabajo en la Argentina", en la obra "Intervención y autonomía en las relaciones del trabajo en América Latina", coordinada por el Prof. Oscar Ermida Uriarte, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo 1993,
- "La intervención del Estado" en "La negociación colectiva en América Latina", Universidad de Sevilla, Ed. Trotta S.A. E. Madrid 1993
- Las empresas de trabajo temporal en la Argentina", en "La reforma del Mercado de Trabajo" dirig. por Efren Borrajo Dacruz, Actualidad Editorial S.A. Madrid 1993.
- "Relaciones colectivas del trabajo, competitividad e inversiones en el Uruguay", en RELASUR, Revista de Relaciones Laborales en America

Latina - Cono Sur, OIT/ Ministerio de Trabajo de España, No. 3 pag. 53, Montevideo, 1993

- "Relaciones colectivas del trabajo en el Mercosur" (en colaboración con Silvio Feldman) en Rev. RELASUR, Revista de Relaciones Laborales en América Latina - Cono Sur, OIT/Ministerio de Trabajo de España, No. 7 pág. 47, Montevideo 1995.
- "El papel del Estado" en la obra "El Derecho Sindical en América Latina", coordinada por Antonio Ojeda Aviles (Universidad de Sevilla) y Oscar Ermida Uriarte (OIT), Fundación de Cultura Universitaria - Montevideo, 1995.
- "Las empresas de trabajo temporal en la Argentina", en "La reforma del Mercado de Trabajo" dirig. por Efren Borrajo Dacruz, Actualidad Editorial S.A. Madrid 1993.
- "Relaciones colectivas del trabajo, competitividad e inversiones en el Uruguay", en RELASUR, Revista de Relaciones Laborales en America Latina - Cono Sur, OIT/ Ministerio de Trabajo de España, No. 3 pág. 53, Montevideo, 1993.
- "La intervención del Estado", en "La negociación colectiva en América Latina", Universidad de Sevilla, Ed. Trotta S.A. E. Madrid 1993.
- "El papel del Estado" en la obra "El Derecho Sindical en América Latina", coordinada por Antonio Ojeda Aviles (Universidad de Sevilla) y Oscar Ermida Uriarte (OIT), Fundación de Cultura Universitaria – Montevideo, 1994.
- "Relaciones colectivas del trabajo en el Mercosur" (en colaboración con Silvio Feldman) en Rev. RELASUR, Revista de Relaciones Laborales en América Latina - Cono Sur, OIT/Ministerio de Trabajo de España, No. 7 pág. 47, Montevideo 1995.
- "Regulaciones laborales y empleo" que constituye el capítulo jurídico del "Libro Blanco del Empleo en la Argentina" elaborado por una comisión presidida por Adolfo Canitrot e integrada por Rodolfo Díaz, Juan Luis Bour, Alfredo Monza y Adrián Goldin. MTySS Buenos Aires, 1995.
- "El concepto de dependencia laboral y las transformaciones productivas" en Revista Relaciones Laborales, Madrid, Num 3 Año 12 8/2/96, pag. 36
- "El futuro del Derecho del Trabajo" incluido en "Ensayos sobre el Futuro del Derecho del Trabajo (en homenaje al Colegio Nacional de Buenos Aires)", Zavalía 1997 (Adrián O. Goldin y Mario Ackerman, Compiladores)

- “Etica y Relaciones Laborales”, en la obra “Etica y Derecho. En homenaje al Dr. Ricardo Balbin” (junto con Augusto Mario Morello, Felix Trigo Represas, Jorge Reinaldo Vanossi, Agustín Gordillo, Efrain H. Richard, Ruben Compagnucci de Caso y otros”).Ed. Fundación Casa Ricardo Balbín, La Plata 1998, pág.109.
- “Retirement Pensions (Social Security); national schemes, social insurance and private funds”. Relato General para el XVI Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Jerusalem 3 al 7 de Septiembre de 2000), publicado en los Anales del citado Congreso.
- “La protección del trabajo en la encrucijada”, en la revista Derecho del Trabajo, Ed. La ley 1999 B página 2469 y en Revista de Direito do Trabalho, Ed. Revista dos tribunais, No. 97 año 26, Enero Marzo 2000, pags 97 y sgtes. “La protección del trabajo en la encrucijada”, fue también publicado en Perú en la revista Derecho y Sociedad, Año XII No. 17 2001 pág. 56 y sgtes.
- “Pensiones de retiro: esquemas nacionales, seguro social y fondos privados”, en la revista Derecho del Trabajo 2001 – A – Pág. 1
- “Las fronteras de la dependencia”, en Revista Relaciones Laborales, Madrid, año XVII No. 19 pág. 13.
- “Labor law beyond employment; a Latin American perspective” (en Comparative Labor Law and Policy Journal, University of Illinois, (Vol 20 Number 4, page 281).
- “Continuité et changement dans le système des relations professionnelles argentin” en el Bulletin de Droit comparé du Travail et de la Sécurité Sociale” COMPTRASEC, Université Montesquieu, Bordeaux IV, 2001, págs 29/50. El trabajo anterior fue también publicado en su versión en español por la Revista Trabajo y Seguridad Social, Ed. El Derecho Universidad Católica, 2001 pág.1010. La página “Diritto del Lavoro on line” de la Universidad de Catanzaro “Magna Grecia” publicó mi “Continuidad y Cambio en las relaciones laborales....” y una reseña de las novedades jurídico-laborales de la Argentina correspondientes al período inmediatamente anterior
- “Actualité juridique de l’Argentine”, en el Bulletin de Droit Comparé du Travail et de la Sécurité Sociale de l’Université Montesquieu, Bordeaux IV, Bordeaux, 2002 pág. 244.
- “Sobre las causas de la ineffectividad del derecho social; el caso argentino”, Rev. Derecho del Trabajo, (La ley Ed”).Rev. Derecho del Trabajo, t. 2005-B, p. 1054.
- “*Extender la cobertura de la seguridad social; una propuesta normativa*” (“Extending social security coverage, the normative route”). (propuesta

del suscripto, hecha propia por el Groupe d'Experts Independents sur l'Action Normative et le Travail Décent), publicado en español en la revista "Relaciones Laborales", Ed. La Ley, Madrid, Núm. 15/16 años XXII, Agosto de 2006, Especial monográfico sobre "Protección Social y Trabajo Decente; nuevas perspectivas para las Normas Internacionales del Trabajo (propuestas y reflexiones en el marco de la OIT", pág. 149 en francés en "La semaine sociale", Lamy, Paris, Supplément No. 1272, 4 septembre 2006, pág 83 y en Inglés en el "Comparative Labor Law and Policy Journal, University of Illinois, Volume 27, number 2, Winter 2006 page 257", juntamente con los trabajos del resto de los miembros de grupo.

- "Labour subordination and the subjective weakening of labour law" in Guy Davidov & Brian Langille (comps) "Boundaries and Frontiers of Labour Law; Goals and Means in the Regulation of Work", Hart Publishing, Oxford, 2006)
- "Códigos de conducta y regímenes voluntarios de cumplimiento, ¿es la autoregulación una respuesta" in *Proceedings of the International Colloquium on the 80th Anniversary of the ILO Committee of Experts*, Geneva, 2006
- "Los convenios internacionales del trabajo; su impacto en la Argentina", en "La aplicación local de los tratados de derechos humanos; la experiencia de una década (1994/2005)", Victor Abramovich, Alberto Bovino y Christian Courtis (comps) Ed. Del Puerto, Buenos Aires, 2008
- "Los Derechos Sociales en el marco de las reformas laborales en América Latina", Documento de Trabajo del Instituto Internacional de Estudios Laborales" OIT, Ginebra 2007 ISBN Print 978-92-9014-822-7. Publicado además en Argentina en DT LXVII, julio 2007, pág. 739
- "Códigos de conducta y regímenes de cumplimiento voluntario. ¿es la autorregulación una respuesta?", en "Protecting Labour Rights as Human Rights. Present and Future of International Supervision" Proceedings of the International Colloquium on the 80th Anniversary of the ILO Comité of Experts on the Application of Conventions and Recommendations", Ed. by Georges P. Politakis, OIT Ginebra 2007.
- "L'effectivité du droit social au regard de la situation argentine" en "L'effectivité du droit du travail. À quelles conditions ?» Bajo la dirección de Philippe Auvergnon, Presse Universitaires de Bordeaux/Université Montesquieu, Bordeaux IV, Bordeaux, 2008, pág 335 y sgts.
- "Fairness at work (the Arthurs Report): an Argentinean perspective," en Comparative Labor Law and Policy Journal, University of Illinois College of Law, Summer 2008, Vol 29 N. 4.
  - "La Corte Suprema de Justicia de la Nación y el monopolio sindical" Diario La Ley del 24 de noviembre de 2008

- Flexibilidad laboral y protección del trabajador; el modelo danés de “flexicurridad” y la argentina, Revista Jurídica de Buenos Aires (Facultad de Derecho, UBA) , año 2009, página 96
- “Normas laborales y mercado de trabajo argentino; seguridad y flexibilidad” (I) Serie Macroeconomía del desarrollo No.74, CEPAL/Naciones Unidas, Chile 2009  
[http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5442/S0800836\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5442/S0800836_es.pdf?sequence=1)
- “Seguridad social y políticas de mercado de trabajo en argentina; una aproximación desde el esquema de la “flexiguridad”” (II) Serie Macroeconomía del desarrollo No.75, CEPAL/Naciones Unidas, Chile 2009  
[http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5444/S0800837\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5444/S0800837_es.pdf?sequence=1)
- “Flexibilidad laboral y seguridad del trabajador; una perspectiva argentina” en “*El nuevo escenario laboral latinoamericano*” Jurgen Weller, editor. Editorial Siglo XXI, Buenos Aires 2009
- La Cour Suprême de Justice et le régime syndical argentin (Revue internationale du travail – International Labour Review 2009 1.2 vol 148, OIT/Ginebra) (con referato)
- “A Supreme Court Challenge to Argentina's trade union model” publicado en la International Labour Review Vol 148, Issue 1-2, pages 163-168, June 2009
- Derechos Fundamentales de la persona y derecho del Trabajo” en “*La relación de trabajo*” (*homenaje al profesor Jorge Rodríguez Mancini*) Ackerman y Sudera coords, Rubinzel-Culzoni Buenos Aires 2009,
- “La Corte Suprema de Justicia de la Nación y el monopolio sindical” en Relaciones Laborales (Madrid) Ed. La Ley Grupo Wolter Kluwer, año XXV, Núm 21, Nov. De 2009 pág. 97
- “Global Conceptualization and local constructions on the Idea of Labour Law” chapter V of “The Idea of Labour Law”, (Brian Langille and Guy Davidov, editors), Oxford University Press, UK, 2011
- “Conceptualización global y construcciones locales sobre la Idea del Derecho del Trabajo” (versión en español del texto precedente) fue publicado por la Revista Relaciones Laborales, Madrid, Octubre 2010 No. 19”
- “La Representación en la empresa y la tutela sindical, a partir de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación” publicado en la revista argentina Derecho del Trabajo febrero de 2011, Año LXXI, No. 2, página 219 y sgtes.

- « Droits fondamentaux de la personne et relations du travail en Argentine" en Philippe Auvergnon, *Libertés individuelles et relations de travail : le possible, le permis et l'interdit* (Burdeos, Presses Universitaires de Bordeaux , 2011)
- "Argentina, corporativismo estatal o neocorporativismo democrático" publicado en DT (Ed. La Ley) Año LXXI No. 10, Octubre 2011 pág. 2561.
- "Reforma y contrarreforma laboral en Argentina; crónica simple de un proceso pendular" publicación en el Número 68 de 2012 de la Revista Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú
- « La centralisation imposé aux syndicats en Argentine et au Brésil » en *La représentation collective des travailleurs* (Marie –Ange Moreau, ed) Collection Thèmes et commentaires, Dalloz 2012
- "Corporativismo, neocorporativismo y libertad sindical" publicado por la revista Uruguaya Derecho Laboral Tomo LV No. 247 julio Septiembre 2012, Montevideo FCU, paginas 451 – 474
- "Corporatism, neocorporatism and freedom of association" en *Autonomie collective et droit du travail. Mélanges en l'honneur du professeur Pierre Verge*, Par Dominic Roux (dir.), Québec, PUL, 2014, 601 pages. ISBN : 978-2-7637-2568-0.
- "Algunos Rasgos definitorios de un Derecho del Trabajo en Proceso de Cambio" en la revista "Relaciones Laborales" (Madrid) No. 2 2014 y en Revista Direito das Relações sociais e trabalhistas. Periódico Científico do Curso de Direito do Centro Universitário do Distrito Federal UDF Vol 1 No. 1 Enero/junio 2015 Brasilia Pág. 10
- "Políticas laborales: rupturas, continuidades y retos en contextos cambiantes" en "*El estado en acción; fortalezas y debilidades de las políticas sociales en la Argentina*" (Carlos H. Acuña (compilador), Serie Estado y Política Siglo XXI Editores y Fundación OSDE, Buenos Aires, 2014 páginas 109-154
- "La libertad sindical y las iniciativas voluntarias: el caso de Jerzees de Honduras", en "*El derecho a la negociación colectiva*" Liber amicorum del Profesor Antonio Ojeda Aviles, coordinado por Juan Gorelli Hernández, Editado por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales Sevilla, 2014
- "La Corte Suprema y el régimen sindical" en *Variaciones sobre Derecho del Trabajo en perspectiva comparada* (Different approaches to Labour Law in Comparative Perspective) Amicorum liber Antonio Marín Valverde – Colección Derecho, Estado y Sociedad, Ed. TEcnos, Madrid 2015

- “El Derecho Colectivo argentino; rasgos y tensiones” en el Libro Homenaje a Mario Pasco Cosmopolis. SPDTSS primera Edición, Marzo de 2015, pág. 341
- “La seguridad del trabajador; otra taxonomía del Derecho del Trabajo a partir del concepto universal de la seguridad humana” y fue publicado en la Revista Trabajo y Derecho (Madrid, No. 9 sept 2015 páginas. 16-34).
- La versión en inglés del artículo precedente, bajo el título “Work related security; a different taxonomy for labour law on the basis of the universal idea of human security” se encuentra en proceso de publicación – previsto para el número de diciembre de 2016 - en el *Industrial Law Journal* de Oxford, dirigido por Simon Deakin,
- “Comparative Labor Law”, Edited by Mattew Finkin and Guy Mundlak (reviewed by Adrián Goldin) en Comparative Labor Law and Policy Journal, University of Illinois College of Law and the International Society for Labour and Social security Law Volume 37 issue 3 Spring 2016
- Enterprise transformations, externalization processes and productive decentralization, en Enterprise and Social Rights (A. Perulli y T.Treu, eds), en prensa

### ***Otras publicaciones***

Ha publicado además otros 100 estudios, artículos, prólogos, informes de investigaciones y reseñas bibliográficas en las principales revistas jurídico-laborales y otras publicaciones nacionales, así como notas periodísticas en diversos medios. Sigue a continuación el detalle de esas publicaciones.

Detalle adicional de publicaciones en revistas especializadas nacionales.

#### ***Abreviaturas***

DT – Revista Derecho del Trabajo , Editorial La Ley

TySS – Revista Trabajo y Seguridad Social, Editorial El Derecho, UCA

LT – Revista Legislación del Trabajo, Ediciones Contabilidad Moderna

Derecho del Trabajo, Trabajo y Seguridad Social y Legislación del Trabajo son las revistas especializadas en Derecho del Trabajo y Seguridad Social más difundidas e importantes del país. Derecho del Trabajo y Trabajo y Seguridad Social fueron fundadas ambas por el Profesor Mario L. Deveali en 1941 y en 1973, respectivamente, y continúan activas. Legislación del Trabajo, que fuera fundada y dirigida por el Profesor Juan Carlos Fernández Madrid, ha dejado de aparecer hace algunos años.

- Contribuciones patronales y aportes obreros, Revista Derecho del Trabajo (DT), 1970, pág.319.

- Un nuevo aumento de sueldos y salarios (nota a la Ley 18.752) DT.1970, pág.55.
- Compensación judicial de los daños ocasionados por el empleador, DT.1970, pág.808.
- El grupo de empleadores como parte de la Convención Colectiva, DT 1972, pág.463.
- El Estatuto de Aeronavegantes, su régimen de accidentes del trabajo y la acción de derecho común, DT.1972, pág.825.
- La reducción de la jornada, DT. 1973, pág.395
- El trabajador extranjero clandestino y las indemnizaciones por despido, Revista Trabajo y Seguridad Social (T y SS), 1973/74, pág.113
- Los estibadores portuarios y el régimen de garantización de jornales, T y SS. 1973/74 pág.574.
- Nuevas normas sobre higiene y seguridad en el trabajo (nota al Decreto 1573/73), T y SS. pág.651.
- El preaviso en el caso de quiebra del empleador, T y SS.1973/74 pág.971.
- La quiebra del empleador, la calificación de la conducta y la indemnización de sus dependientes, T y SS.1973/74, pág.684.
- El despido de la trabajadora embarazada en la Ley de Contrato de Trabajo, T y SS.1975, pág.320.
- Régimen de las vacaciones en la Ley de Contrato de Trabajo, T y SS.1975, pág.461.
- La representación sindical de los intereses individuales de los trabajadores ante la empresa, T y SS.1975, pág.832.
- En torno del despido por matrimonio en la Ley de Contrato de Trabajo, T y SS.1976, pág.169.
- El objeto del contrato de Trabajo, DT.1976, pág.303 (en colaboración con los doctores José I. Brito Peret y Roberto Izquierdo).
- Reformas al régimen de trabajo de mujeres en la Ley de Contrato de Trabajo. T y SS.1976, pág.312.
- Aumentos salariales durante el preaviso indemnizado, T y SS. 1976, pág.344.

- Licencias, documentos, títulos o carnet profesionales en la L.C.T., T y SS.1976, pág.695.
- Despido por embarazo y despido indirecto, T. y SS.1977, pág.93.
- Nuevos Criterios para la actualización de los créditos laborales en el caso de quiebra, T y SS.1977, pág.307.
- La indemnización mínima por antigüedad, T y SS,1977, pág.450.
- Acuerdo disolutorio instrumentado bajo la forma de una renuncia, T y SS.1977, pág.575.
- Desempleo y la Ley de Contrato de Trabajo, DT.1977, pág.961.
- La impugnación de la sanción disciplinaria, T y SS.1978, pág. 550.
- Base indemnizatoria para el trabajador despedido durante la prestación del Servicio Militar, T y SS.1978, pág.612.
- Indemnización por despido y antigüedad mínima, contrato de trabajo sin principio de ejecución, T y SS.1979, pág.279.
- Breves notas a fallos inicialadas en T y SS.: año 1873/74, págs.368, 380,389,447,449,549,678 y 1012; año 1975, págs. 128,692 y 722; año 1976, pág.345; año 1977, pág.639; año 1978, págs. 169, 220,573,634,707,716, 719,725 y 765; año 1979, pág.117.
- Reflexiones sobre las causales económicas de la suspensión y del despido (en colaboración con los Doctores José I.Brito Peret y Roberto Izquierdo), T y SS.1983, Nº6.
- Aspectos jurídicos de la huelga en la República Argentina, T y SS.1983, pág.1033.
- El silencio y la expresión tácita de la voluntad, Revista Legislación del Trabajo (LT), XXIX-B-779.
- La Ley de Contrato de Trabajo y los estatutos especiales, norma más favorable, duda y compatibilidad, LT. XXIX-B-961.
- La firma del trabajador, LT XXX-A-213.
- Régimen legal de los trabajadores de la construcción y Ley de Contrato de Trabajo, LT. XXX-A-289.
- Base indemnizatoria mensual y remuneraciones variables, LT. XXX-765.
- El conglobamiento por instituciones, la "unidad de comparación" y el despido del encargado de casa de renta, LT. XXX-879.

- Remuneraciones variables, indemnizaciones derivadas del despido y otras prestaciones laborales, LT XXXI-961.
- Encargados de casa de renta. Temas y reflexiones, LT.XXXI-1057.
- Reglamentación transitoria y parcial de las causales económicas de la suspensión y del despido, LT.XXXIII-567.
- Concurrencia, articulación y sucesión de normas en el Derecho del Trabajo (Lineamientos para una investigación), DT.1986, pág. 931.
- Salario profesional y salario mínimo profesional en la Ley de Contrato de Trabajo, Revista El Derecho, Tomo 66, en colaboración con los Doctores José I. Brito Peret y Roberto Izquierdo. Este trabajo constituye asimismo el Segundo "Cuaderno" del Centro de Estudios Laborales de la Universidad Nacional de La Pampa.
- El libro Especial de Registro y otros elementos de contralor laboral, Revista Jurisprudencia Argentina, 1982-II-774.
- Acuerdo modificadorio del contrato de trabajo en perjuicio del trabajador: injusta amenaza y lesión subjetiva, LT.XXXIV-401.
- La extinción del contrato de trabajo por mutuo acuerdo y el principio de primacía de la realidad (nota al fallo "Carrizo, Alberto c/Swift Armour S.A.", LT.XXXIV-526.
- Trabajo precario y negociación colectiva, LT.XXXIV-641.
- ¿Presunción de renuncia o expresión tácita de la voluntad?, LT.XXXV-700.
- Hacia el reconocimiento constitucional del derecho a la información (crisis de la lógica tradicional de la protección) DT 1988 A pág. 1.
- El futuro de las relaciones del trabajo en la Argentina. (En colaboración con el Doctor José Armando Caro Figueira). El Cronista Comercial del 30.12.87 y Trabajo y Seguridad Social 1988, pág.193.
- La autonomía colectiva y la ley, DT.XLVIII-1069.
- La autonomía colectiva y los convenios colectivos anteriores, Revista La Información, Ed.Cangallo Nº705, (septiembre de 1988, pág.573).
- Flexibilidad laboral y Cambio Estructural; el caso argentino, en "Propuestas para una Argentina Creciente" F.U.C.A.D.E. 1989.
- Conflicto y participación en el sistema de relaciones del trabajo, en DT LII - A -pág. 17

- El sindicato único en la Argentina: un modelo agotado, en DT LII - A - pág. 395
- La experiencia comparada, la hipótesis de la convergencia y la reforma laboral, en DT LII - A - pág. 409
- Trabajadores migrantes en el ámbito del Mercosur, en DT LII - B - pág. 1351 (en colaboración con Daniel Rivas). También publicado en Rev. DERECHO LABORAL (Montevideo) Tomo XXXV No. 167 pag. 499.
- Mercosur, normas internacionales del trabajo y relaciones colectivas, en T y SS 1992, pág. 936
- "El diálogo social y una frustración Argentina" Rev. La Ciudad Futura, No. 37, Buenos Aires, Primavera de 1993
- Las Empresas de Trabajo Temporal en la Argentina DT 1993, pag. 1031.
- La estructura de la Negociación Colectiva, en DT, 1994 B 1347.
- El trabajo a domicilio en la Argentina, en T y SS 1995 193
- El concepto de dependencia laboral y las Transformaciones Productivas, rev. Relaciones laborales y Seguridad Social (Buenos Aires) año II No. 14, abril de 1996, pág. 131 (este trabajo fue publicado con anterioridad en la revista Relaciones Laborales (Madrid) 1996 No. 3 pág. 30
- Negociación colectiva sin trabajadores (apostilla al convenio SMATA-FIAT) rev. Relaciones Laborales y Seguridad Social (Buenos Aires) año II No. 15 mayo de 1996 pág. 285.
- Representatividad sindical y sindicato único en la Argentina, en rev. Trabajo y Seguridad Social, 1996 pág. 401.
- El diálogo Social en la Argentina(1984/1992) Ensayo e hipótesis sobre una carencia. En la revista Relaciones Laborales y Seguridad Social, 1996, año II No. 19 pág. 761
- Sobre los mercados, el trabajo y la equidad, en Trabajo y Seguridad Social 1997 pag. 565.
- Will Labor Reform Bring Jobs? The market, the workplace and Equality, en la revista Comments on argentine trade, de la American Chamber of Commerce in Argentina; Julio/Agosto 1997 Vo. 79 No. 3 pág. 26.
- El futuro del Derecho del trabajo (o un nuevo desafío para el derecho y la equidad), en la revista Derecho del Trabajo (editorial La Ley, 1997 pág. 1507)

- Los conflictos laborales y sus formas judiciales y extrajudiciales de solución; apuntes y reflexiones (en Revista Derecho del Trabajo, Editorial La Ley 1998 pag'1157)
- El SECLO, el procedimiento de crisis y las fuentes del derecho del trabajo (En la revista del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, No. 16, septiembre de 1998)
  - Evolución reciente de la negociación colectiva en la Argentina (inferencias mínimas y elementales de una investigación exploratoria), en la Revista Trabajo y Seguridad Social 1999 pág. 749
  - La protección del trabajo en la encrucijada (En la revista Derecho del Trabajo, Ed. La ley 1999 B página 2469).
  - “Un nuevo marco jurídico para la Negociación Colectiva”, en Postdata, Revista de Reflexión y Análisis político, Grupo Interuniversitario, Buenos Aires, Julio 2000 pág. 219 y sgtes
  - “Reforma laboral: la negociación colectiva en la propuesta oficial”, en Crecer en Democracia, Revista de la Fundación Ricardo Rojas, Otoño 2000 pág. 87 y sgtes.
  - “La protección del trabajo en la encrucijada”, fue publicado en Perú en la revista Derecho y Sociedad, Año XII No. 17 2001 pág. 56 y sgtes.
  - “Pensiones de retiro: esquemas nacionales, seguro social y fondos privados”, en la revista Derecho del Trabajo 2001 – A – Pág. 1.
- “Sobre las funciones del Derecho del Trabajo”, Editorial de la página web de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Sept. 2002) [www.asociacion.org.ar](http://www.asociacion.org.ar)

### **Prólogos**

- A la obra “Convenios colectivos de trabajo. Concurrencia, articulación y sucesión” de Juan Pablo Mugnolo, Ed. Ediar, Buenos Aires 2004
- A la obra “Solidaridad laboral en la tercerización” de Milton Rainolter y Andrea García Vior, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2008
- A la obra “La negociación” de Carlos Aldao Zapiola, editada por Cinterfor/OIT, Montevideo 2009
- A la obra, *Relación de trabajo*. en 5 tomos, dirigida por García Héctor O. y coordinada por Claudio S. Virgili Ed. Ediar, Buenos Aires, 2013
- A la obra “Derecho del empleo” de Jorge Rodriguez Mancini, Ernesto Kritz y Bernabé L. Chirinos, Ed. Rubinzel Culzoni, Buenos Aires, 2013

- A la obra “Estructura de la negociación colectiva. Intervención del Estado y su influencia en la configuración” de Juan Pablo Mugnolo, Ed. Ediar, Buenos Aires 2014
- A la obra “Discriminación por enfermedad en el derecho laboral” De Aurelio J. Fanjul, Editorial Astrea, Buenos Aires, 2014
- A la obra “Tratado sobre la huelga” de José Armando Caro Figueroa (Ed. La Ley, Buenos Aires, 2015)
- A la obra Panorama de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en América Latina, Méjico, UNAM y SIDTySS 2014. Coordinadores: Oscar Zabala Gamboa y Juan Pablo Mugnolo (ISBN 978-607-02-6052-0) que reúne las presentaciones efectuadas por los integrantes de la Sub-sección latinoamericana de la Young Scholars Section, de la International Society for Labour and Social Security Law al Congreso Regional Americano (Guayaquil, 2013).
- A la obra “Labour Law and Social Security Law on the Crossroad” que reúne las presentaciones efectuadas por los integrantes de la Sub-sección Europea de la Young Scholars Section de la International Society for Labour and Social Security Law al Congreso Regional Europeo (Dublin, 2014) Martín Steffko (ed) Charles University Faculty of Law, Praga 2015

### **Notas bibliográficas**

- Nota bibliográfica al libro "Droit Social Européen" de G.Lyon Caen, DT.1972, pág.776.
- Nota bibliográfica al libro "La Organización Internacional del Trabajo" de Geraldo Von Potobsky y Héctor Bartolomei de la Cruz, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1990, en DT, L - B - pág. 1614
- Nota bibliográfica al libro "La protección de los representantes gremiales", de Carlos A. Etala Ed. Pulsar, Bs. As 1991 en DT, LI -B - 1845
- Nota bibliográfica al libro " La negociación colectiva", de Jorge Rodríguez Mancini ED. Astrea, Buenos Aires 1990, en DT. LI - A - pag. 240
- Nota bibliográfica al libro "Suspensión preventiva y precautoria del contrato de trabajo" de Carlos Alberto Livellara, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1993, en DT, 1994 A 937

### **Notas Periodísticas**

- "Hacia la humanización del capital" Diario "La Razón" del 16 de Septiembre de 1986, pág. 9.
- El futuro de las relaciones del trabajo en la Argentina. (En colaboración con José Armando Caro Figueroa). El Cronista Comercial del 30.12.87 pág.193.
- "¿Una política laboral para 1945 o para 1990?" (en colaboración con el José Armando Caro Figueroa). El Cronista Comercial del 16 de noviembre de 1988.
- "Hacia nuevas regulaciones y comportamientos", semanario "El Economista del 10 de agosto de 1990, pág. 16.
- "El negro circuito de nuestra decadencia", Diario La Voz del Interior del 4 de noviembre de 1990, pág. 4 E.
- "El control de la dirigencia", Diario Clarín del 10 de Diciembre de 1990, pág. 10.
- "Razones del consenso para la Ley de Empleo", Diario Extra del 14 de Enero de 1991, pág. 2
- "Las líneas del debate", Diario Página/12 del 13 de Agosto de 1992, pág. 10
- "El modelo argentino", Diario Página/12 del 13 de Octubre de 1992, pág. 9
- "No está claro..." Diario Página/12 del 26 de Marzo de 1993
- "¿Qué culpa tiene el salario" Suplemento Cash de Página/12 del
- "¿Hasta dónde flexibilizar (sobre el modelo laboral de Nueva Zelandia)", Diario Clarín del 25 de Enero de 1996, en colaboración con Geraldo von Potobsky.
- "Negociación colectiva sin trabajadores" Diario Página/12 del 3 de Mayo de 1996, en colaboración con Geraldo von Potobsky.
- "Un debate con muchos equívocos" Diario La Nación del 29 de Enero de 1997
- "La salud y las falsas opciones", diario La Nación del 8 de Agosto de 1997
- "Negociaciones colectivas", diario La Nación del 26 de Enero de 2000
- "Protección y Libertad", diario Página/12 del 8 de Febrero de 2000
- "El sindicalismo probó las ventajas de la unidad" en La Nación del 11 de Junio de 2000, pág. 14

- “Salarios y conflictos laborales”, La Nación del 9 de febrero de 2005
- “Elecciones vacías y desapego a la ley”, La Nación del 27 de Junio de 2009
- “La riesgosa tendencia a confrontar”, La Nación del 18 de diciembre de 2011
- “Una connivencia con culpas compartidas” en La Nación del 21 de noviembre de 2012
- “El 17 de octubre de 1945; peronismo y sindicatos” en La Nación del 17 de Octubre de 2015

### **Otras contribuciones**

Ha participado en la discusión y elaboración del libro “**El trabajo en el mundo 1997/1998**”, OIT, Ginebra y entre otros documentos, es coautor de la “**International Encyclopaedia for Labour Law and Industrial Relations**” (Deventer, Holanda, 1991) y del “**Libro Blanco del Empleo (informe sobre el empleo en la Argentina)**” (MTySS, 1995), para el que elaboró un ensayo sobre “Regulaciones laborales y empleo”. Desde el año 2004 hasta el año 2012 produjo el informe anual sobre la Argentina que se publicó en el Bulletin de Droit Comparé du Travail et de la Sécurité Sociale” COMPTRASEC, Université Montesquieu Bordeaux IV.

### **PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, JORNADAS Y SEMINARIOS**

Se han de consignar *tan sólo aquellos en que participó en carácter de expositor, conferencista, ponente o autoridad, por designación oficial o invitación de los organizadores del respectivo congreso, jornada o seminario.*

Corresponde destacar la actuación en los congresos mundiales de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, máxima entidad del iuslaboralismo mundial, que tiene su sede en la OIT, Ginebra y que más tarde – entre 2012 y 2015, presidió, siendo “a posteriori” designado Presidente Honorario de la misma ([www.islssl.org](http://www.islssl.org)) Fue miembro de la Comisión de Honor del XV Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y fue uno de los tres relatores generales del XVI Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, que tuvo lugar en Jerusalén, Israel, en Septiembre del 2000, juntamente con los profesores Alan Neal (UK) y W Summers (USA).

a) *En el país.*

- Coordinador de las Jornadas Italo-Latinoamericanas de Derecho Comparado organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Comparado sobre el tema "Empresa y Sindicato", Buenos Aires 1975.
- Secretario de la Comisión sobre el tema "Desempleo" en Las IV Jornadas Argentinas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, San Miguel de Tucumán, Septiembre 1977.
- Secretario adjunto del IV Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Mendoza 1979.
- Coordinador de las Jornadas Germano-Argentinas de Derecho Comparado, organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Comparado sobre el tema "La estabilidad en el Derecho Alemán", Buenos Aires, Octubre 1979.
- Participante en el Primer Encuentro de Profesores Argentinos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Vaquerías, Córdoba, Abril 1981.
- Secretario Adjunto del VIII Congreso Iberoamericano y VII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Buenos Aires, 1983.
- Vicepresidente de las Jornadas Nacionales de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Bariloche 1984.
- Ponente General en las Jornadas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, "La Ley de Contrato de Trabajo a diez años de su sanción" Asociación de Abogados de Buenos Aires, 1984
- Ponente oficial en las Jornadas de Constitucionalismo Social, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas - Mar del Plata, 12 al 14 de noviembre de 1987.
- Ponente argentino en la I Reunión del Cono Sur e Hispano Argentina de Especialistas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - San Salvador de Jujuy 25 al 28 de mayo de 1988 sobre el tema "Autonomía Colectiva, Autonomía Individual e Irrenunciabilidad de Derechos".
- Miembro de la Comisión Académica y del Comité Ejecutivo de las Jornadas de actualización y perfeccionamiento para docentes y especialistas "Relaciones del Trabajo; la experiencia Italiana" realizadas los días 24 a 27 de abril de 1989 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, organizadas por esta Facultad junto con la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Bologna.

- Expositor en el II Encuentro Nacional de Estudiantes y graduados de Ciencia Política sobre "Relación Estado-Sociedad; rol de los actores políticos", Buenos Aires 17 al 20 de agosto de 1990.
- Expositor en el Seminario sobre Reconversión tecnológica y consecuencias sociales , organizado por la Fundación de Estudios Contemporáneos el 28 y 29 de Agosto de 1990
- Expositor en el Seminario Nacional sobre "La Nueva Negociación Colectiva", Organizados por la Fundación Sergio Karakachoff y la Fundación Friedrich Ebert en la Agregaduría Laboral de la Embajada de España, el 28 y 29 de Agosto de 1991.
- Invitado especial al XXVII Coloquio de IDEA celebrado en San Carlos de Bariloche los días 23 y 24 de Septiembre de 1991, en relación con el tema "La reforma Laboral".
- Ponente Oficial en el Tercer Congreso Internacional de Política Social, Laboral y Previsional organizado por la Fundación de Altos Estudios Sociales en Buenos Aires, 30 de Septiembre y 1 y 2 de Octubre de 1991.
- Ponente oficial sobre "Régimen de los trabajadores Migratorios" en las VI Jornadas Rioplatenses de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Colón Pcia de Entre Ríos, 29 y 30 de Noviembre de 1991.
- Expositor en la Jornada sobre las Normas Internacionales del Trabajo, organizadas por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y la Oficina de la OIT para Argentina, Paraguay y Uruguay, en la mencionada Facultad el día 22 de Mayo de 1992 (se efectuó un relato de los trabajos realizados en el "Encuentro académico de países de la subregión" realizado en Asunción del 14 al 16 de Mayo de 1992)
- Expositor en el Seminario Internacional sobre Mercosur organizado por la Fundación Sergio Karakachoff en la Agregaduría Laboral de la Embajada de España, los días 27, 28 y 29 de Octubre de 1992.
- Expositor (mesa redonda) en las XVIII Jornadas de Derecho Laboral de la Asociación Argentina de Abogados Laboralistas, realizada los días 5,6 y 7 de Noviembre de 1992 en Necochea, Pcia de Buenos Aires, sobre el tema "Crisis del modelo sindical argentino?".
- Expositor en el Seminario sobre "Reforma Laboral y Previsional", Fundación de Empresas para la Excelencia, Córdoba, 11 de diciembre de 1992.
- Expositor en la II Jornada en Defensa del Derecho del Trabajo, org. por la Asociación Argentina de Abogados Laboralistas el 1 de Julio de 1993 en el Salón Auditorium Edif. Anexo H. Cámara de Diputados de la

Nación, sobre el Tema "Irrenunciabilidad de Derechos y Negociación Colectiva"

- Expositor en el Seminario de Integración del Curso de Maestría organizado por Gobierno Nacional (a través de PRONATASS) y la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, 2 de Julio de 1993 sobre el Tema "La modernización de las Relaciones laborales..."
- Expositor en la Jornada sobre Análisis de la Propuesta de Reforma Laboral, Asociación de Dirigentes de Personal, (Auditorio UADE, 21 de Julio de 1993)
- Disertante en las Jornadas sobre "Modificaciones a la Ley de Contrato de Trabajo", Colegio de Abogados de Rosario, Septiembre 10 de 1993.
- Expositor en las Primeras Jornadas de Capacitación para el Personal de Inspección del Trabajo de las Provincias del Norte Argentino. Gobierno de la Provincia de Jujuy, Secretaría de Asuntos Laborales, Febrero de 1994.
- Ponente Oficial en el XII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Buenos Aires, 20 al 22 de Abril de 1994
- Ponente en el Congreso Internacional del Derecho del Trabajo y Seguridad Social en el Mercosur, Universidad del Museo Social Argentino, Buenos Aires 8 al 10 de Junio de 1994
- Miembro del Comité Consultivo Académico del I Congreso Internacional Interdisciplinario "La Justicia y la Abogacía frente al Siglo XXI", organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires, Buenos Aires, 14 al 16 de Septiembre de 1994
- Participante en el Primer Taller Interno del Programa de Integración Regional de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, UBA, 13 de Mayo de 1994.
- Expositor en el Seminario sobre "El significado de las Garantías del Artículo Nuevo (14 bis), en el contexto del incumplimiento de la Constitución Nacional", Hotel Panamericano, Bs. As, 26 y 27 de Agosto de 1994).
- Expositor en la Reunión Nacional Interuniversitaria "Universidad y desarrollo Social" Universidad del Salvador, 12 al 14 de Octubre de 1994.
- Profesor en el Programa de Administración de Recursos Humanos realizado en Salta entre el 6/5 y el 25/11/1994 por ADPA, Unión Industrial de Salta y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Clases

de 30/9 "Aspectos legales de las Relaciones Colectivas del Trabajo" y del 14/10 "Relaciones del Trabajo Comparadas".

- Expositor en el 1er. Congreso Nacional de la Seguridad Social, Nuevas Perspectivas, org. por la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, Paseo La Plaza, 17 al 19 de Octubre de 1994, sobre el tema "Desempleo y Política de Recursos Humanos".
- Expositor en el Seminario Internacional "El futuro del Trabajo y del empleo en un mundo que cambia" (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Buenos Aires , 8 y 9 de Noviembre de 1994, como comentarista sobre el Tema "El futuro del Derecho del Trabajo", expuesto por el presidente del Consejo Económico y Social de España Dr. Federico Durán López.
- Expositor en el III Encuentro sobre MERCOSUR de Trabajadores de Edificios - Los Cocos, Pcia de Córdoba 14 al 16 de Dic. de 1994
- Disertante sobre el tema "Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos Jurídicos Empresariales. Los conflictos del Trabajo" en las conferencias realizadas por el Institute for International Research, Buenos Aires, 21 y 22 de Febrero y 18 y 19 de Abril de 1995, bajo la presidencia del Prof. Julio Cueto Rúa
- Profesor en el Curso de Relaciones Colectivas del Trabajo de la Asociación de Dirigentes de Personal de la Argentina, clase inaugural (19/9/95), 28/9/95 y mesa redonda de clausura(12/10/95)
- Disertante en el Seminario sobre Actualización Laboral (Introducción a las nuevas normas laborales, dictado en el Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche el 15 de Diciembre de 1995.
- Panelista sobre el tema "Relaciones Laborales y Empleo" en la Jornada sobre Desocupación y Políticas de Empleo celebradas el 19 de Marzo de 1996 en la Biblioteca Nacional, por convocatoria de la Asociación de Administradores Gubernamentales.
- Expositor en el Seminario sobre "El Futuro del Derecho del Trabajo" realizado en la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social entre el 11 de abril y el 27 de Junio de 1996.
- Ponente en el Seminario Internacional de Relaciones Laborales ("Nuevas tendencias en relaciones laborales") realizado el 31 de mayo de 1996 en la Ciudad de Rosario, junto con Tom Grooms (Wythe Law School, Williamsburg, Virginia) y Mario Pasco Cosmópolis (Universidad Católica del Perú)
- Disertante (día 14 de Junio de 1996) en el curso sobre "La Problemática del Empleo en Argentina" realizado en el Centro de Estudios Bonaerenses (La Plata, Pcia. de Buenos Aires) en el que participaron

además Julio Cesar Neffa, Luis Beccaria, Alfredo Monza, Claudio Lozano, Rosalía Cortés y Susana Torrado.

- Comentarista de la intervención del Profesor Marcello Pedrazzoli en las Jornadas de Derecho Laboral y Comercial organizadas en el marco del convenio de cooperación celebrado entre la Universidad de Buenos Aires y la Universita degli Studi di Bologna, el 12 de agosto de 1996 (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UBA)
- Conferencia Inaugural en el I Congreso Provincial de Derecho del Trabajo, organizado por el Colegio de Abogados de Santa Fe y el Colegio de Magistrados de Santa Fé, 22 de Agosto de 1996.
- Expositor y miembro de Comité Académico del Seminario Europeo-Latinoamericano sobre "Crisis, reconversión y sus efectos sobre el empleo y el SRT; análisis comparativo" organizado por el Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnología, Trabajo y Empleo del CONICET y el Centre de Recherches et Documentation sur l'Amerique Latine (CREDAL, URA No. 111 del CNRS de Francia" Buenos Aires del 12 al 14 de Noviembre de 1996, con la participación del Profesor Georges Spyropoulos y expositores invitados de Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil y Chile
- Ponente en las Jornadas Uruguayas Santafesinas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad del Litoral, sobre el tema "Sistema de fuentes y sus relaciones estática (orden público y dinámica (secuencia temporal), junto con Mario Garmendia (Uruguay) y Nestor Corte (Arg/Santa Fe), el 12 de Junio de 1997.
- Expositor en las Primeras Jornadas sobre Juventud y Empleo, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Instituto de Estudios Laborales y Sociales (IDELAS), 19 de Septiembre de 1997, panel sobre el Tema "La legislación del trabajo y los Jóvenes", con Héctor Recalde, Daniel Funes de Rioja y Luis Castillo Marín.
- Miembro de la Comisión de Honor del XV Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Buenos Aires, 22 al 26 de Septiembre de 1997.
- Expositor en el Seminario sobre "Relaciones Laborales y Derecho del Trabajo; la OIT, la Argentina y el Mundo" (Facultad de ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata e Instituto de Derecho del Trabajo del Colegio de Abogados de La Plata), La Plata, 9 de Diciembre de 1997 a las 16,30 horas, en el Colegio de Abogados de esa ciudad.
- Expositor en las Jornadas Académicas de Post-Grado sobre Derecho del Trabajo realizadas en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata, 31 de Marzo de 1998

- Expositor en el seminario sobre “Las relaciones del trabajo y las inversiones extranjeras en la Argentina”. Embajada de Francia en la Argentina, 24 de abril de 1998, sobre “Los problemas actuales de la negociación colectiva”
- Expositor en las Jornadas Académicas sobre “La problemática actual de Derecho Laboral” de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Mar del Plata, 22 y 23 de mayo de 1998, sobre el Tema “El futuro del Derecho del Trabajo y los proyectos en Debate”.
- Disertante en el Seminario sobre La Reforma Laboral, realizado los días 12 y 13 de Junio de 1998, en Resistencia, Provincia del Chaco, organizadas por la Asociación de Ex Magistrados, Funcionarios y Personal Jerárquico de la Provincia del Chaco.
- Co-director (junto con Fernando Laborda) del Seminario sobre Política, Relaciones Laborales y normas del trabajo, organizados por el Instituto de Estudios Laborale y Sociales de la Universidad de Ciencias Empresariales y expositor sobre los temas “Los cambios en el mundo del trabajo. Los problemas contemporáneos. Las relaciones laborales y la experiencia comparada” (11 de agosto de 1998) y “La reforma laboral. Su estado actual” (1 de Septiembre de 1998).
- Ponente Oficial sobre “El futuro del Derecho del Trabajo”, en las VI Jornadas sobre Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, (Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, 4 y 5 de Septiembre de 1998), organizadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba.
- Panelista invitado en el 1er Congreso Nacional de Derecho Público para Estudiantes y Jóvenes Graduados, Santa Fe 15, 16 y 17 de Octubre de 1998, sobre el tema “Las relaciones laborales y el empleo; entre las exigencias de los mercados y las demandas de equidad social”.
- Miembro del Comité Académico del Primer Encuentro de la Abogacía del Mercosur, organizados por el Colegio de Abogados de San Isidro, 4 al 7 de noviembre de 1998.
- Conferencista (en representación de la O.I.T) en el “Primer Seminario sobre Inspección de Trabajo en Argentina” y “Segundo Encuentro regional de la Confederación Iberoamericana de Inspectores de Trabajo”, Organizado por la Confederación iberoamericana de Inspectores del Trabajo y la Asociación de Inspectores del Trabajo de la República Argentina, Buenos Aires, 26 de Marzo de 1999.
- Miembro del Comité Académico del próximo XIII Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, San Carlos de Bariloche, 14 al 16 de abril de 1999, bajo la advocación “Un nuevo siglo: ¿Otro Derecho Social?”

- Disertante Oficial, en la Comisión sobre el Tema “Estado y evolución de la Teoría general del Derecho del Trabajo” en el “Congreso Internacional sobre Derechos y Garantías en el Siglo XXI, organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UBA, 28 al 30 de Abril de 1999.,
- Disertante, en el XII Encuentro Nacional de Profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Universidad Nacional de Córdoba, 17 al 19 de Junio de 1999 sobre el tema “Las Transformaciones en el Derecho del Trabajo”.
- Expositor en “Buenos Aires Sin Fronteras” Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sobre el tema “Empleo y Relaciones Laborales”, martes 27 de mayo, 17 horas (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UBA)
- Expositor en el Seminario Anual de Departamento de Economía de la Universidad de San Andrés, sobre el tema “Regulaciones laborales y Empleo” el 8 de Junio de 1999, a las 15 horas.
- Panelista en la mesa redonda sobre “Problemática de las Asimetrías Jurídico Laborales en los países del Mercosur” ,en las X Jornadas Rioplatenses de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. La Plata, 13 y 14 de Agosto de 1999.
- Especialmente invitado por la Universidad de Córdoba, pronunció una conferencia en el Seminario sobre “Empleo y Desempleo en la Argentina. Cobertura y Protección”, dirigido por los Doctores Carlos E. Sánchez y Raúl Altamira Gigena, que tuvo lugar el día 12 de Noviembre de 1999
- Del 17 al 20 de mayo de 2000 participó como miembro de su Consejo Académico, del III Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo de la Asociación Latinoamericana de Sociología de Trabajo. Además, se desempeñó como coordinador de la comisión sobre Relaciones Laborales en el Sector Salud y presentó y expuso una ponencia sobre el Trabajo en Subcontratación.
- El 4 de Octubre de 2000, en calidad de panelista invitado en el Seminario Intensivo “Mercado de Trabajo e intervención sindical, ¿nuevas pautas?” organizado por el Instituto de Desarrollo Económico y Social expuso sobre el tema “El estado de la Negociación colectiva y la reciente reforma laboral”.
- El día 7 de julio de 2003 pronuncié la Conferencia inaugural en la Jornada sobre discriminación en la que la Organización Internacional del Trabajo presentó en la Argentina el informe denominado “La hora de la igualdad en el Trabajo” (Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires).

- Fui Ponente Oficial en el Congreso Argentino- Brasilero de Derecho, organizado por el Colegio Publico de Abogados de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, (23 y 24 de Octubre de 2003, exponiendo sobre el tema “Elementos comunes y perspectivas de unificación legislativa entre Argentina y Brasil en materia de relaciones laborales”.
- El 29 de agosto de 2008 diserté como único ponente invitado para el tema “La simulación y el fraude en el mundo del trabajo” en las VII Jornadas de Derecho del Trabajo del Centro de la República que tuvo lugar ese día en la ciudad de Córdoba.
- Invitado a tal efecto, el l4 de Junio de 2009 diserté en Paraná en el Primer Congreso de Derecho Laboral organizado por el Superior Tribunal de la Provincia de Entre Ríos sobre “La protección Social y la cobertura de los riesgos del trabajo”
- Del 7 al 9 de Octubre de 2010 intervine en calidad de Ponente Oficial en el XVIII Congreso Nacional y XVII Jornadas Nacionales de Derecho del Trabajo y de la Seguridad SocialSan Miguel de Tucumán, para lo cual elaboré la ponencia titulada“La representación en la empresa y la tutela sindical a partir de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación” que, como se señaló más arriba, está en proceso de publicación en la Revista Derecho del Trabajo (Editorial La Ley)
- Pronuncié la Conferencia Inaugural del XIX Congreso Nacional de derecho del trabajo y de la seguridad social (10 al 12 de mayo de 2012) sobre el tema “La internacionalización creciente del derecho del trabajo y las iniciativas voluntarias”
- Diserté en la ciudad de Córdoba el 28 de noviembre de 2012 a las 19 horas sobre "Cuestiones definitorias del Derecho del trabajo, con referencia particular al derecho argentino". Organizan y convocan la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo, filial Córdoba, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Córdoba, el Colegio de Abogados de Córdoba y el Departamento de Derecho Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Esta disertación constituyó el cierre de las actividades académicas en materia laboral de las entidades convocantes.
- Pronuncié el 23 de Octubre de 2014 las palabras de apertura del XX Congreso nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que tuvo lugar en la ciudad de Rosario del 23 al 25 de Octubre de 2014.

*b) En el extranjero*

- Miembro Honorario de la "Primera Convención de Derecho del Trabajo en el Area Andina", Trujillo (Perú) - Septiembre de 1974.

- Informante Nacional para el XI Congreso Internacional de Derecho Comparado, organizado por la Academia Internacional de Derecho Comparado, Caracas, 29 de agosto al 6 de septiembre de 1982.
- Informante Nacional designado para la Inchieste di Diritto Comparato Incontri Italiani di Diritto Comparato, dirigidas por el Profesor Mario Rotondi.
- Participó en el Programa sobre "Nuevas Tecnologías para el Desarrollo de la Mano de obra" organizado por el Departamento de Trabajo de la Agencia Cultural e Informativa de los EEUU, por invitación del Gobierno de ese país, (Washington – Filadelfia, Febrero de 1987), y fue becario del Gobierno de Italia para participar en el Curso para Expertos Latinoamericanos sobre problemas del Trabajo y las Relaciones Industriales (Universidad de Bologna, Junio de 1989).
- Expositor argentino en el Encuentro sobre Relaciones Laborales y Derecho del Trabajo en Iberoamérica, Portugal y España - Departamento de Derecho del Trabajo de la Universidad de Sevilla - Sevilla, 15 y 16 de septiembre de 1988. Tema: "Relaciones Laborales y Derecho del Trabajo en Argentina".
- Ponente argentino en el Encuentro Hispano-Argentino de Derecho sindical - Universidad de Valencia 29 y 30 de septiembre de 1988. Tema: "La democracia sindical".
- Expositor argentino en el Seminario sobre "Relaciones Laborales en una Sociedad Democrática" realizado en Asunción del 18 al 20 de octubre de 1989, organizado por el Ministerio de Justicia y Trabajo del Paraguay, con la colaboración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de España, la Organización Internacional del Trabajo y la Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Expositor argentino en el "Encuentro académico de países de la subregión", organizado por la Oficina de la ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO para Argentina, Paraguay y Uruguay, realizado en Asunción, Paraguay, 14 a 16 de mayo de 1992, sobre el tema "Rol de las Normas Internacionales del Trabajo en el proceso de integración. La experiencia europea. Perspectivas para el MERCOSUR. El caso de los derechos sindicales".
- Expositor argentino en el Segundo Simposio Internacional de Derecho del Trabajo sobre "La negociación colectiva en América Latina", Universidad de Sevilla - Instituto Europeo de Relaciones Industriales, Sevilla 8 y 9 de Octubre de 1992.
- Ponente Argentino sobre el tema "Las Empresas de Trabajo Temporal" en el Seminario sobre Libertad de Empresa y Relaciones Laborales La Toja - Santiago de Compostela, (Galicia) 12 al 16 de Abril de 1993.

- Informante Argentino sobre el Tema "El futuro de la negociación colectiva y las nuevas formas de empleo" para el III Congreso Americano de Derecho del Trabajo (Montreal 24 al 27 de Mayo de 1995)
- Panelista Argentino en la Mesa Redonda sobre Integración y Acuerdos de Libre-cambio, en el III Congreso Americano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Montreal Canadá, 27 de Mayo de 1995
- Profesor en el Programa Regional de Capacitación de Líderes de Organizaciones Sindicales -San Pablo, Brasil - Universidad Estadual de Campinas (Unicamp), Banco Interamericano de Desarrollo y ORIT/CIOSL, 19 de Junio de 1995
- Conferencista en el "Ciclo Internacional de Conferencias sobre o Mercosul e as Relacoes Laborais" CUIABA, Matto Grosso, Brasil, 16 al 19 de Agosto de 1995
- Conferencista en la Jornada Internacional de Derecho Laboral, Lima Perú, 11 al 15 de Septiembre de 1995, LIMA, Perú, organizada por Derecho y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica con el auspicio de PETROPERU.
- Conferencista en el I Congresso Internacional de Direito do Trabalho realizado en Recife, EStado de Pernambuco, Brasil del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1995
- Conferencista sobre el tema "Reformas del Mercado de Trabajo en América Latina", dictada el 18 de Enero de 1996 en el Colegio Universitario "Cardenal Gil de Albornoz", Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca.
- Ponente en el Seminario Hispano-Argentino de Derecho del Trabajo celebrado los días 25 y 16 de Enero de 1996 en el Campus de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha
- Profesor Invitado y disertante en el Seminario Interno del Departamento de Derecho Privado y de la Empresa de la Universidad Carlos III de Madrid, que tuvo lugar el 23 de Enero de 1996.
- Profesor Invitado en la Jornada sobre "Las Relaciones Laborales en Iberoamerica", que tuvo lugar el 30 de Enero de 1996 en el Aula Magna del Edificio de la Facultad de Derecho y E. U. de Relaciones laborales de la Universidad de Oviedo.
- Ponente en la "Jornada sobre el Derecho del Trabajo en Iberoamérica" que tuvo lugar el 31 de Enero de 1996 en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad de León.
- Ponente argentino en el II Congreso de Relaciones Laborales en el Uruguay, organizadas por la Asociación Uruguaya de Relaciones

Laborales y el Instituto de Relaciones Laborales de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay (16 y 17 de abril de 1996) sobre el tema "Antinomia: legislación vs. autonomía contractual".

- Disertante (junto con el Profesor José Vida Soria de la Universidad de Granada) en el V Congresso Goiano de Direito do Trabalho e Processo do Trabalho, realizado del 20 al 23 de Junio de 1996 en el Centro de Cultura e Convencoes de Goiania, organizadas por el Instituto Goiano de Direito do Trabalho.
- Expositor invitado en la jornada sobre "Desregulamentacao do Mercado de Trabalho e Ligislacao Trabalhista", organizada por la Associacao Brasileira de Estudos do Trabalho y la Associacao dos Magistrados do Trabalho, con el patrocinio del Instituto Latinoamericano de Desenvolvimento Economico e Social de la Fundacion Friedrich Ebert no Brasil, realizada en Rio de Janeiro, Brasil, el 5 de Julio de 1996, oportunidad en que expuso sobre "As reformas recentes da legislacao trabalhista: visao comparativa internacional".
- Profesor en el Programa Regional de Capacitación de Líderes de Organizaciones Sindicales -San Pablo, Brasil - Universidad Estadual de Campinas (Unicamp), Banco Interamericano de Desarrollo y ORIT/CIOSL, 23 de Julio de 1997
- Expositor Argentino, en el Seminario Internacional sobre Relaciones del Trabajo (Aspectos Jurídicos, Sociales y Económicos), organizado por el Ministerio del Trabajo de Brasil, San Pablo (Parlatino),29 de Septiembre al 1 de Octubre de 1997, sobre el tema “Formas de solución judicial y Extrajudicial de los conflictos del Trabajo” (Coexpositor, Prof. Alvin Goldman, Universidad de Kentucky)
- Ponente en el Décimo Encuentro Iberoamericano de Derecho del Trabajo, realizado en Tlaxcala, México, el 17, 18 y 19 de Noviembre de 1997, sobre el tema “Los Derechos Colectivos de los Trabajadores al Servicio del Estado”.
- Expositor en el Encontro Juridico “Uma visao Moderna do Direito do Trabalho no Mercosul” , Faculdade de Direito da Universidade Federal de Pelotas, con motivo de la celebración de su 86 Aniversario. (Pelotas, 14 y 15 de Septiembre de 1998.
- Expositor invitado en las “Jornadas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social” celebradas en la Universidad Católica del Norte Escuela de Derecho, Sede Coquimbo, Chile, el 12 de Octubre de 1998 sobre el tema “Globalización económica y derecho individual del trabajo”.
- Expositor principal sobre el tema “Los actores socio-laborales en el futuro mundo del Trabajo” en el 3er. Congreso de Relaciona Laborales en el Uruguay y 1er. Congreso de Relaciones Laborales del Cono Sur, sobre

“El Futuro del mundo del trabajo”, que tuvo lugar los días 22, 23 y 24 de Octubre de 1998 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, Organizado por el Instituto de Relaciones Laborales de la Universidad Católica del Uruguay y la Asociación Uruguaya de Relaciones Laborales (AUREL).

- Relator General designado para el XVI Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a celebrarse en Israel del 4 al 9 de Septiembre del año 2.000, sobre el tema “Pensiones de retiro (seguridad social); esquemas nacionales, seguro social y fondos privados”.
- Integrante designado de la Mesa Redonda sobre “La cláusula social, la carta social y las normas internacionales de la OIT en los procesos de integración y libre comercio” en el 4º Congreso Regional Americano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a realizarse en Santiago de Chile del 11 al 13 de noviembre de 1998.
- Coautor del informe Latinoamericano presentado y debatido en las Primeras Jornadas del Centro Iberoamericano de documentación laboral, Barcelona, 18 al 10 de Marzo de 1999
- Expositor invitado sobre el tema “A justiça na América Latina” en el Congresso Mundial de Direito Processual, Recife, PE, Brasil, del 19 al 22 de Mayo de 1999
- Fué contratado por la Organización Panamericana de la Salud, de la OMS, para exponer sobre “Competitividad Internacional y Regulaciones Laborales en América Latina” el día martes 7 de Septiembre en el VI Curso Taller OPS/CIESS sobre Legislación en Salud”, en México DF.
- El Ministerio de Trabajo de Chile, con motivo del 75 Aniversario de la Creación de su Dirección del Trabajo y del nacimiento de la legislación laboral Chilena, me invitó a pronunciar una conferencia el día 10 de septiembre de 1999 sobre “Los Desafíos de la Función Tutelar del Estado”. El mismo trabajo fue luego presentado en el 1er Congreso Nacional de Empleo y Capacitación Laboral realizado en Mar del Plata del 16 al 17 de Septiembre, organizado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y el Consejo Federal de Administraciones del Trabajo. *El documento preparado para esa oportunidad fue publicado por la revista Derecho del Trabajo, de Editorial La Ley (diciembre de 1999, pág. 2469), bajo el título “La Protección del Trabajo en la Encrucijada”.*
- Como Profesor Invitado por la Universidad Adolfo Ibáñez, de Valparaíso, Chile, expuso en las Primeras Jornadas de docencia y Metodología en Derecho del Trabajo y Seguridad Social (20 de noviembre de 1999) sobre la experiencia argentina en la materia.

- Del 23 al 25 de Febrero de 2000 participó en carácter de profesor invitado en las jornadas sobre “Enseñando y aprendiendo relaciones laborales en la sociedad Digital” (objetivos para la nueva licenciatura en ciencias del trabajo) que tuvieron lugar en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, junto con los profesores David Lipsky (Cornell), Richard Hyman (University of Warwick), Muneto Ozaki (OIT/Ginebra), Mejed Hamzaqui (Universidad Libre de Bruselas) Franca Alacevich (Universidad de Florencia) y Tiziano Treu (Universidad de Milan y ex Ministro de Trabajo y de Transportes de Italia).
- Del 18 al 22 de Julio, participé como único expositor invitado por América Latina en el Seminaire International de Droit Comparé du Travail, des Relations Professionnelles et de la Sécurité Sociale en la Université Montesquieu (Bordeaux IV), exponiendo sobre el tema “Discontinuité d’activité: quelles garanties sociales?”. Participaron además como expositores, profesores de las Universidades de Tokio, Paris II, Ljubljana, Complutense, Frankfurt, Ferrara, Essex, Lodz y Montréal.
- El 27 de Julio dicté una clase en el curso sobre “Globalización y Relaciones Laborales” (dirigido por el profesor Jesús Cruz Villalón de la Universidad de Cádiz) en la Universidad Internacional de Andalucía Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, sobre el tema “La incidencia del MERCOSUR sobre las relaciones laborales”
- Del 7 al 11 de Septiembre me desempeñé como Relator General (junto con los profesores Alan Neal (UK) y W. Summers (USA)), en el XVI Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social realizado en la ciudad de Jerusalén y organizado por la International Society for Labour and Social Security Law con sede en la OIT (Ginebra). Mi relato versó sobre el tema “Retirement pensions (Social Security); national schemes, social insurance and private funds”.
- Del 9 al 12 de Julio de 2001 participó como único expositor invitado por América Latina en la segunda edición del Seminaire International de Droit Comparé du Travail, des Relations Professionnelles et de la Sécurité Sociale en la Université Montesquieu (Bordeaux IV). Los restantes expositores provinieron de las universidades de Ferrara, Hull, Brême, tokyo, Paris X, Lodz, Ljubljana, Montréal, Corte de Justicia de las Comunidades Europeas, Consejo de Europa, Organización Internacional del Trabajo y Consejo Permanente de Estado del Reino de España
- Del 16 al 19 de Septiembre de 2001 participó en calidad de Ponente Oficial sobre el tema “Problemática Actual del contrato individual de Trabajo: la frontera entre el trabajo subordinado y el trabajo independiente” en el Congreso Regional Americano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Lima, Perú) de la International Society for Labour and Social Security Law , está última domiciliada en la oficinas de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra.

- Del 13 al 15 de noviembre de 2002 participé como ponente oficial en el XIII encuentro Iberoamericano de Derecho del Trabajo que tuvo lugar en Puebla, México. Allí presenté un documento sobre “El destino incierto del Derecho del Trabajo” que elaboré durante ese período en la Universidad de San Andrés.
- Del 25 al 27 de noviembre de 2002, invitado por la Comisión de Trabajo del Congreso de la República del Perú participó junto con tres juristas europeos y otros dos latinoamericanos - además de los legisladores y expertos peruanos - en un taller que tuvo por objeto el análisis crítico del Proyecto de Ley General del Trabajo por entonces en trámite parlamentario en ese país.
- Los días 8 y 9 de mayo de 2003 dictó en la Ciudad de Lima un seminario sobre Normas Internacionales del Trabajo para Magistrados, Juristas y Docentes en Derecho, organizado por la OIT; me ocupé, en particular, de diversos aspectos relativos a los convenios internacionales sobre libertad sindical.
- En el marco de las Jornadas de Sensibilización sobre las Normas Internacionales del Trabajo coorganizado por la OIT y la Escuela Judicial del Tribunal Regional del Trabajo de la 3ra. Región, Belo Horizonte 8-12 de septiembre de 2003 dirigidas a jueces del trabajo del Brasil, el día 8 de septiembre por la mañana pronuncié una disertación sobre “Convenciones sobre trabajo esclavo, trabajo infantil y discriminación” y por la tarde dirigí un seminario para 50 jueces sobre libertad sindical.
- El 19 de Diciembre de 2003, en el marco del seminario sobre los derechos fundamentales de la persona en el trabajo, organizado en Ginebra por la International Society for Labour and Social Security Law que tiene allí su sede, tuve a mi cargo, junto con el profesor Bob Hepple de la Universidad de Cambridge, las exposiciones que introdujeron el ulterior debate.
- Los días 13 y 14 de Enero de 2004 participé en el Seminario sobre “Las Normas de la OIT, el desarrollo económico y sociolaboral de América Latina”, organizado por la OIT, la Fundación FES y la Universidad de Chile
- Entre el 23 y 26 de Mayo de 2005 participé junto con otros 22 juristas provenientes de Canadá USA, UK, Australia, Israel y de la OIT (Ginebra) en el Study and Conference Center de la Rockefeller Foundation en Bellagio, Italia, en el seminario sobre The Scope of Labor Law: Re-drawing the Boundaries of Protection organizado por Guy Davidov (University of Haifa) and Brian Langille (University of Toronto), con el apoyo de The Rockefeller Foundation and the International Institute for Labour Studies
- Del 11 al 15 de Julio de 2005 participé como expositor en el Seminario Internacional sobre Derecho Comparado del Trabajo, Relaciones laborales y Seguridad Social, en torno del tema « L'effectivite du droit social : a quelles conditions ? / the effectiveness of social law / under what conditions ? » organizado por la Université Montesquieu (Bordeaux IV).

- El domingo 21 de agosto de 2005 pronuncié la Conferencia de clausura de las XVI Jornadas Uruguayas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social organizadas por la Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en Atlántida, República Oriental del Uruguay.
- El 26 de agosto de 2005 diserté en Salvador de Bahía, Brasil sobre el tema “Convención de la OIT sobre discriminación”, en el marco del “Forum Internacional de Direitos Humanos y Direito Social” que se llevó a cabo entre el 25 y el 27 de ese mes organizados por entidades de la Justicia del Trabajo de Brasil, con el patrocinio de la OIT
- Del 11 al 13 de Octubre de 2005 participé en el MEETING OF LABOUR LAW EXPERTS que tuvo lugar en la OIT en Ginebra, en el que el suscripto, junto con otros 5 expertos provenientes, respectivamente, de América del Norte, Europa, Asia, África y del mundo árabe deliberaron con altos funcionarios del Departamento de Dialogo Social y Derecho del Trabajo de la OIT sobre la intervención de la organización internacional en los procesos de reforma laboral en el mundo.
- Del 20 al 22 de Octubre de 2005 dirigí en la ciudad de La Plata el Seminario sobre Normas Internacionales del Trabajo para Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires coorganizado por OIT y por la Suprema Corte de Justicia de esa provincia.
- Participé como expositor en el Seminario sobre Normas Internacionales del Trabajo para Magistrados, Juristas y Docentes en Derecho que tuvo lugar en Monterrey, México, desde el 7 al 10 de Marzo de 2006, disertando sobre los convenios en materia de libertad sindical y conduciendo la discusión de casos
- Participé como expositor en el Seminario sobre Normas Internacionales del Trabajo para Magistrados, Juristas y Docentes en Derecho que tuvo lugar en Medellín México, desde el 7 al 10 de Marzo de 2006, disertando sobre los convenios en materia de libertad sindical y conduciendo la discusión de casos.
- Como expositor invitado presenté un documento sobre “Of corporate codes and voluntary compliance regimes”, en el International colloquium on the 80<sup>th</sup> anniversary of the ILO Committee of Experts que tuvo lugar en Ginebra los días 24 y 25 de noviembre de 2006
- Participé como expositor invitado en el Research Conference on Decent Work, Social Policy and Development organizado por el International Institute for Labour Studies que tuvo lugar entre el 29 de noviembre y el 1ro de Diciembre de 2006 en los ILO Headquarters, Ginebra Suiza. Allí presenté un documento sobre “Social rights in the context of labour law reforms in Latin América”, luego publicado por el IILS como documento de trabajo (en el mismo carácter fue también publicado en esta universidad).

- Participé en los seminarios organizados en Santiago de Chile por CEPAL (UN) entre el 24 y el 25 de Enero y entre el 4 y el 5 de Agosto de 2008, sobre el tema “ Mercados de trabajo, la protección de los trabajadores y aprendizaje de por vida en una economía global: las experiencias y perspectivas de América Latina y el Caribe
- Desde el 30 de Junio al 5 de Julio de 2008 participé en calidad de Profesor invitado en el “Séminaire international de droit comparé du travail, des relations professionnelles et de la sécurité sociale » sobre el tema Libertes individuelles et relations de travail : le possible, le permis et l'interdit » Bordeaux - 30 juin au 11 juillet 2008 dirigido a estudiantes de doctorado de todo el mundo.
- Especialmente invitado como expositor internacional, el día 17 de Octubre expuse en el XI Congreso Centroamericano y del Caribe de Derecho del Trabajo y de la Seguridad social (Panamá, 15 al 17 de Octubre de 2008) sobre el tema “Medios alternativos de solución de conflictos de trabajo. Nuevas tendencias y su influencia en la región centroamericana”.
- El 28 de abril de 2009 diserté en Lima como expositor invitado en el seminario sobre “Retos del Derecho del Trabajo Contemporáneo” con motivo del 90 Aniversario de la Pontificia Universidad Católica de Lima, sobre el tema Transformaciones de los Sujetos del Contrato de Trabajo, el 28 de abril de 2009
- Participé como único expositor extranjero invitado en la 22nd Annual Labour Law Conference (Johannesburg, South Africa, 12-13 de agosto 2009) donde diserté sobre “The informal labour market”
- A requerimiento de la Asociación Argentina de Derecho Comparado, que integro, elaboré el informe argentino sobre “The Prohibition of age discrimination in labour relations” para el XVIII International Congress of Comparative Law Washington. D.C. 25-31 July 2010
- Del 6 al 12 de abril de 2010 participé en el seminario sobre “The idea of labour law” en el St- Catharine College, Cambridge UK, en el que participaron 26 académicos de diversas universidades del mundo (ver listado en [http://isllss.huji.ac.il/idea\\_workshop\\_home.htm](http://isllss.huji.ac.il/idea_workshop_home.htm))
- Del 19 al 21 de Mayo de 2010 especialmente invitado, diserté en MILAN, Italia, en la IALS Conference on Labour Law and Labour Market in the New World Economy sobre “Labour and Fundamental Human Rights: Is discrimination Law Doing the Job it is supposed to do? (Latin America Human Rights Framework)
- Del 30 de agosto al 2 de Septiembre de 2010, dicté clases en el Curso Avanzado en Derecho del Trabajo para Postgraduados del Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla, sobre el tema “Los derechos fundamentales inespecíficos y la ciudadanía en la empresa”.

- El 30 de junio de 2011 presenté un informe sobre Argentina en el Seminario sobre « Les transformations des modes de représentation collective des travailleurs : le rôle du droit. Analyses Comparatives” realizado en la Universidad de Lyon 2, con el auspicio de la International Society for Labour and Social Security Law.
- Intervine en seminarios sobre Normas Internacionales del Trabajo para Profesores de Derecho y Jueces del Trabajo organizados por la Organización Internacional del Trabajo en las ciudades de Buenos Aires, Montevideo, Asunción del Paraguay, Santiago de Chile, Río de Janeiro, San José de Costa Rica, Santo Domingo y en Colombia, en Bogotá , Cali, Santa Marta y Bucaramanga
- Pronuncié el 25 de febrero de 2012 una conferencia en el III Congreso Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en homenaje a Oscar Ermida Uriarte (in memoriam), Bogotá, sobre el tema “Códigos de conducta y responsabilidad social”
- Diserté sobre el tema “Tendencias de transformación del Derecho del Trabajo y evolución de la idea del Derecho del Trabajo” en el XXX Congreso Nacional de Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Barranquilla, Mayo 16 al 18 de 2012.
- Fui invitado a disertar el 28 de junio de 2012 en el Acto Académico en Homenaje al Profesor Oscar Ermida Uriarte “*Meditaciones sobre el Derecho del Trabajo y las Relaciones Laborales*” que tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad de la República
- Tuve a mi cargo la Conferencia Inaugural del XX Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y de la Seguridad, conferencia que tuvo lugar el 25 de Septiembre de 2012 en Santiago de Chile , sobre el tema “ Un Derecho del trabajo que cambia; cuestiones definitorias”.
- Dicté el **24 de Octubre de 2012 la Conferencia Inaugural del Quinto Congreso Nacional de la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social** sobre el tema “El Derecho del Trabajo; identificando claves para un ejercicio explicativo”. Ese mismo día pronuncié antes una clase magistral en el Primer Encuentro de Estudiantes de Derecho Laboral convocado en oportunidad del Congreso mencionado.
- Participé, especialmente invitado en la Bilingual conference (french-english) en la Humboldt University of Berlin, que tuvo lugar del 8 al 10 de noviembre de 2012 sobre el tema , en la que pronuncié, en mi calidad de Presidente de la International Society for Labour and Social Security Law, las “Final Remarks” de la conferencia. Los estudios realizados para esa Conferencia se materializaron finalmente en mi ensayo sobre “La Seguridad del Trabajador; otra taxonomía del Derecho del Trabajo a partir del concepto universal de la seguridad humana” , publicado en español en la revista Trabajo y Derecho (Madrid, ISSN 2386-8090, Nº. 9, 2015, págs. 16-34) y

próximo a aparecer en su versión en inglés en la revista británica Industrial Law Journal de Oxford.

- Participé en la Labour Law Research Network Inaugural Conference, en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona June 14-15,8 2013, donde presenté mi estudio sobre el tema que había constituido mi conferencia inaugural del Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Santiago de Chile, 2012).
- Diserté en el Congreso Nacional de la Sociedad Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y II Jornadas de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (8 al 20 de marzo de 2013 ) sobre el tema “La idea histórica del Derecho del Trabajo y los Derechos Sociales de Latinoamérica”.
- El 22 de abril de 2013 pronuncié la conferencia inaugural del III Seminario Internacional y Comparado sobre Derecho del Trabajo a realizarse en la Isla de Margarita, Venezuela, del 21 al 29 de Abril de 2013, sobre el tema “Un derecho del trabajo que cambia; cuestiones definitorias”.
- Participé los días 21 y 22 de Febrero de 2013 en el Labour Law and Development Workshop en la OIT (Ginebra), oportunidad en la que diserté sobre el tema ***Some common features of Latin American labour laws***
- Diserté el 21 de marzo de 2013 dictando la conferencia de apertura del 8vo Coloquio de la Academia Nacional de Derecho del Trabajo de Brasil en la Ciudad de San Pablo (Brasil) sobre el tema “El empleo doméstico”
- El 16 de mayo de 2013 pronuncié en Bologna, Italia, las palabras inaugurales de las Jornadas de Estudio en el Cincuentenario de la Creación de la Associazione Italiana di Diritto del Lavoro e de la Sicurezza Sociale (Sobre la crisis económica y los fundamentos del Derecho del Trabajo), disertando sobre “Las reformas laborales en América Latina y los sistemas de regulación de los sindicatos”
- Entre el 17 y el 19 de Septiembre de 2014 participe en el ISLSSL XI European Regional Congress, realizado en el O'Reilly Hall & the Sutherland School of Law, UCD, Dublin, Ireland. En mi carácter de presidente de la International Society for Labour and Social Security Law pronuncié palabras de apertura y de clausura de ese cncuentro.
- Entre el 19 y el 21 de Noviembre de 2014 participé en laAsian Conference on Globalization and Labour Administration: Cross-Border Labour Mobility, Social Security and Regional Integration , Bonifacio Hall, University of the Philippines, Diliman, Quezon City Philippines En mi carácter de Presidente de la International Society for Labour and Social Security Law - entidad co-organizadora - pronuncié un mensaje de bienvenida e intervine luego en el panel dedicado a “International Standards on Social Security”.

- El 26 de Junio de 2015 presenté mi estudio “Work-related Security:a Different Taxonomy for Labor Law based on the Universal Idea of Human Security” en la Labour Law Research Network Conference que tuvo lugar en el Hugo Sinzheimer Institute de la Universidad de Amsterdam entre el 25 y el 27 de junio.
- Diserté el 1ro. de Julio de 2015 en el 2nd. International Seminar on International and Comparative Labour Law, on Enterprise Transformation and Social Rights, Universidad Ca’Foscari, Venecia, 30 de junio al 9 de julio de 2015. sobre “Enterprise transformations, externalization processes and productive decentralization.”. En la misma oportunidad había pronunciado antes las palabras inaugurales del seminario en su condición de Presidente de la International Society for Labour and Social Security Law.
- También en la Universidad Ca’Foscari de Venecia, había disertado el 30 de junio por la tarde en el seminario que llevó por título “Legal framework; Employment and Legality in an Inclusive Society” organizado por la unidad de investigación constituida en Venecia del proyecto que indaga desde una perspectiva internacional y comparada el tema de la legalidad en el Derecho del trabajo; su disertación versará sobre “Undeclared and Illegal Work in Argentina”
- En el XXI World Congress of Labour and Social Security Law (Cape Town 15-19 de septiembre de 2015) pronuncié las palabras inaugurales y finalmente las de clausura en mi carácter de Presidente de la International Society for Labour and Social Security Law. En el transcurso de este congreso, participé en una mesa redonda sobre el tema *“How to cope with fragmentation and segmentation of the workforce?”*, conducida por el prof. Manfred Weiss. Terminé en esta oportunidad mi mandato como presidente de la institución y el Comité Ejecutivo, allí reunido, propuso mi nominación como Presidente Honorario de la Sociedad, propuesta acogida y formalizada por la Asamblea reunida el 19 de septiembre.
- Participé el 20 de Junio de 2016 en el 3rd. Seminar on International and Comparative Labour Law sobre “Sustainable Development, Global Trade and Social Rights, Venice 19 -25 de junio de 2016, Universidad Ca’Foscari en esta oportunidad, diserté sobre “International Trade Agreements: the linkage between trade and social rights”

## DISERTACIONES

- Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (La Plata) 16.9.1975, Tema: La personería gremial.
- Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (La Plata), diciembre de 1981. Mesa Redonda con los Doctores José I. Brito Peret y Roberto Izquierdo. Tema: Los estatutos profesionales y la Ley de Contrato de Trabajo.

- Asociación de Abogados de Buenos Aires, 1.7.1982. Tema: El Estatuto de la Construcción y la Ley de Contrato de Trabajo.
- Asociación de Abogados de Buenos Aires, 16.5.1983. Tema: El preaviso y la indemnización sustitutiva.
- Asociación de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, disertación en el Curso sobre "Liquidación de Remuneraciones" y "El salario y la huelga".
- Colegio de Abogados de Córdoba, 22 y 23.11.1982. Ciclo de Conferencias con el Doctor Robredo izquierdo sobre "La crisis económica y el contrato de trabajo".
- Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 31.5.1983. Mesa Redonda con el Doctor Ricardo A. Guibourg sobre "Remuneraciones variables e indemnizaciones".
- Filial Chaco de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 17.6.1983. Tema : "Los estatutos particulares y la Ley de Contrato de Trabajo".
- Asociación de Abogados de Buenos Aires, 21.9.1983. Tema: "Suspensión por causas económicas".
- Asociación de Abogados de Buenos Aires, marzo de 1984. Tema: "Los estatutos particulares y la Ley de Contrato de Trabajo".
- Asociación de Abogados de Buenos Aires, 21.6.1984. "El preaviso y la indemnización sustitutiva".
- Filial Delta de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 31.8.1984. "Concurrencia de normas en el Derecho del Trabajo".
- Colegio de Abogados de Córdoba, 6.12.1985. "Concurrencia de normas en el derecho del Trabajo".
- Asociación de Abogados de Buenos Aires, 22.5.1985. "Negociación colectiva y concertación social" (con el Doctor Juan Carlos Fernández Madrid).
- Asociación de Abogados de Buenos Aires, 18.9.1985. "Los estatutos especiales y la Ley de Contrato de Trabajo".
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, 19 y 21 de agosto de 1986. Comentarista sobre el tema "Naturaleza y funciones de la negociación colectiva en la Argentina actual".

- FOETRA, FOECyT, FATLyF y Unión Ferroviaria, 26.8.1986, "Participación de los trabajadores en la gestión de la empresa del Estado.
- Asociación Argentina de Derecho del Trabajo, 27.8.1986, "La irrenunciabilidad de derechos en el Derecho del Trabajo.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, 9 y 10 de septiembre de 1986. Expositor sobre el tema "Proyecto del Poder Ejecutivo sobre Participación informativa y de consulta".
- El Hogar Obrero, Cooperativa de Cons.Edif. y Créd.Ltda. 23.9. 1986, "Participación y cogestión de los trabajadores".
- Universidad de Belgrano, 6.10.1986, "Políticas de empleo y Derecho Colectivo de Trabajo".
- FOETRA (Rosario) y otros sindicatos de esa ciudad, 31.10.1986, "Concepto de participación de los trabajadores en la administración y dirección de empresas".
- Confederación General del Trabajo (FOETRA, FOECyT, Conf.Gral. de Empleados de Comercio) 16.12.1986, "Ley de convenciones colectivas. Proyecto del Ministerio de Trabajo y propuestas alternativas".
- Centro Interamericano de Administración del Trabajo (OIT), 28 de julio de 1987. "Trabajo precario y negociación colectiva".
- Asociación Argentina de Derecho del Trabajo, 30.7.1987, "Nuevos contenidos de la negociación colectiva".
- IDEA (Instituto para el Desarrollo de Ejecutivos de la Argentina), 6 y 7 de agosto de 1987, "Proyecto de Ley de Contrato de Trabajo".
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, 11 de Agosto de 1987, "El contenido de la Negociación Colectiva".
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, 31 de Agosto de 1987, "El paquete de leyes laborales".
- Asociación de Abogados de Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1987, "El principio de irrenunciabilidad".
- El Hogar Obrero, Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito, Ltda., 15 de Septiembre de 1987, "El rol de los sindicatos en la economía social" (Juntamente con Enrique Rodríguez y José Armando Caro Figueroa).
- Colegio de Abogados de Bahía Blanca, 25 de Septiembre de 1987, "Análisis crítico de los proyectos de leyes laborales".

- Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Jornadas Internacionales de Derecho Colectivo), 30 de septiembre de 1987, "Autonomía de la voluntad colectiva" (Juntamente con el Profesor Gino Giugni y el Dr.José Armando Caro Figueroa).
- Sindicatos Obreros Marítimos Unidos (SOMU), 9 de Octubre de 1987, "Las relaciones del trabajo".
- Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata, 10 de Octubre de 1987, "Convenios colectivos de trabajo".
- Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA), 30 de Octubre de 1987, "El sistema argentino de relaciones del trabajo" (Conferencia pronunciada en la VI Convención Nacional, 29 y 30 de Octubre de 1987).
- Ponente Oficial en las Jornadas de Constitucionalismo Social, organizadas por la Asociación de Abogados Laboralistas - Mar del Plata, 12 al 14 de Noviembre de 1987.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (OIT), 23 de Marzo de 1988, "El convenio colectivo de trabajo: evolución de ese instituto jurídico en la Argentina".
- Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina (ADIRA), 27 de Abril de 1988, "La negociación colectiva".
- Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, 16 de Agosto de 1988, "Acción sindical".
- Asociación de Abogados Laboralistas, 25 de Agosto de 1988, "Trabajo precario y negociación colectiva".
- IDEA, 30 de Agosto de 1988, "La flexibilidad del mercado de trabajo".
- Colegio de Abogados de Córdoba y Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Filial Córdoba), 2 de Septiembre de 1988, "La autonomía de la voluntad individual y colectiva".
- Universidad de Sevilla, 15 de Septiembre de 1988, "Relaciones laborales y Derecho del Trabajo en Argentina".
- Universidad de Valencia, 30 de Septiembre de 1988, "La democracia sindical".
- Unión Industrial de Salta, 13 de Octubre de 1988, "La intervención del Estado en las relaciones del trabajo".
- IDEA, 14 de diciembre de 1988, "La ley 23.643 de accidentes del trabajo".

- Colegio de Abogados de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, 22 de diciembre de 1988, "Derecho del Trabajo y Relaciones del Trabajo" (En celebración de los 40 años del Tribunal del Trabajo de esa localidad).
- Fundación para el Progreso Social Presidente Illia, Córdoba, 10 de marzo de 1989, "Flexibilidad laboral en Argentina".
- Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, 11 y 25 de abril de 1989, "Aplicación de las normas en el Derecho del Trabajo".
- Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en la República Argentina, 10 de mayo de 1989, "La reforma laboral".
- Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, 27 de septiembre de 1989, "La protección del dirigente gremial".
- Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, 3 de octubre de 1989, "Introducción al Derecho Colectivo".
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Centro de Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales, 13 de octubre de 1989, "La intervención del Estado en las Relaciones Laborales".
- Instituto de Integración Latinoamericana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales U.N.L.P., 25 de octubre de 1989, "El Estado y los principios de equidad social".
- Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires - Instituto de Estudios Judiciales. Departamento Judicial de Dolores, 4 de noviembre de 1989, "Contrato de trabajo y Reforma del Estado".
- A.C.A.R.A., 9 de noviembre de 1989, "Flexibilidad laboral y Anteproyecto de Ley de Empleo", Mar del Plata.
- Asociación de Abogados de Buenos Aires, 14 de diciembre de 1989, "Contrato de trabajo y Reforma del Estado".
- Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 28 de Febrero de 1990, "Proyecto de Ley de empleo (mesa redonda)".
- Fundación Ricardo Rojas, 3 de Mayo de 1990, "La reforma Laboral".
- Instituto de Integración Latinoamericana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, 21 de Mayo de 1990, "La reglamentación de la huelga en los servicios esenciales".
- Asociación de Abogados de Buenos Aires, 30 de Mayo de 1990, "Aspectos Laborales de la ley de reforma del estado".

- Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, 4 de Junio de 1990, "El Proyecto de Ley de Empleo".
- Asociación de Abogados de Buenos Aires, 10 de diciembre de 1990, "La reglamentación del derecho de huelga".
- State University of New York at Albany, Department of Latin America and Caribbean Studies, 16 de Abril de 1991 " Las relaciones del trabajo en la Argentina".
- Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Morón, 22 de Abril de 1991, "La huelga en los servicios esenciales".
- Club de Cultura Socialista, 30 de Agosto de 1991, "Las relaciones del Trabajo en la Argentina.
- Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 8 de agosto de 1991, "La Estabilidad de los representantes sindicales".
- Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Depto. Judicial Zárate-Campana, 13 y 14 de Septiembre de 1991 " Aplicación de normas en el Derecho del Trabajo.
- Asociación de Abogados de Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1991, "Ley Nacional de Empleo".
- Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina, 27 de Febrero de 1992, "Ley de Empleo".
- Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, 27 y 28 de Marzo de 1992, "Ley Nacional de Empleo".
- Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, Marzo de 1992 "Introducción a la Ley de Empleo".
- Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 4 de Marzo de 1992, "Ley Nacional de Empleo".
- Colegio de Abogados de Rosario, 26 de Marzo de 1992, "Ley Nacional de Empleo".
- Colegio de Abogados de Rosario, 25 de Abril de 1992 " La nueva ley de Accidentes del Trabajo".
- Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Dolores, 29 y 30 de mayo de 1992, " La nueva Ley de Empleo".

- Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche, 11,12 y 13 de Junio de 1992, "Ley Nacional de Empleo".
- Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, 18 de Junio de 1992, "Cuestiones laborales del MERCOSUR"
- Fundación Argentina y el Mundo (FUNAM), II de Agosto de 1992, mesa redonda juntamente con Adolfo Canitrot y Adolfo Sturzenegger sobre "La inserción de Argentina en el mundo"
- Asociación de Dirigentes de Personal de la República Argentina, 1ro. de Septiembre de 1992, " La reforma del Régimen de Negociación Colectiva".
- Universidad Austral (Rosario), 8 de Septiembre de 1992, "Régimen legal de las asociaciones sindicales"
- Colegio de Abogados de Rosario, 18 de Septiembre de 1992, "El Convenio Colectivo de Trabajo".
- Colegio de Abogados de San Isidro, 30 de Noviembre de 1992 "Reforma Laboral"
- Fundación Omega, 2 de Diciembre de 1992, "Accidentes del Trabajo, costos laborales y política Social"
- Fundación de Empresas para la Excelencia, "La reforma Laboral y Previsional", Córdoba, 11 de Diciembre de 1992
- Asociación de Abogados Laboralistas, 1 de Junio de 1993, "El principio de legalidad".
- Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Mesa redonda sobre "Modernización de las relaciones laborales y protección del trabajador", en el Seminario de Integración del Curso de maestría en Planificación y Gestión de Políticas Sociales, PRONATASS-UBA.
- Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, 19 de Agosto de 1993 "Las fuentes del Derecho del Trabajo y la flexibilidad Laboral".
- Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 1 de Septiembre de 1993, "La propuesta de Reforma Laboral", (juntamente con los Dres. Jorge Rodríguez Mancini y Alvaro Ruiz.)
- Colegio de Abogados de Rosario (Instituto de Derecho del Trabajo", "Modificaciones a la Ley de Contrato de Trabajo, 10 de Septiembre de 1993.

- Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 5 de Octubre de 1993, "Modelos para la Organización Sindical" (juntamente con el Dr. Héctor Recalde)
- CEDES, 6 de Octubre de 1993, Sobre la Flexibilidad Laboral.
- Asociación de Dirigentes de Personal de la República Argentina 21 de Octubre de 1993 "Conflictos Colectivos de Trabajo"
- Asociación de Abogados de Lobos (Lobos, Pcia de Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1993 - "Sobre la reforma laboral".
- Universidad del Museo Social Argentino, Debate sobre la conflictiva relación entre el Gobierno Radical y el sindicalismo peronista ( a propósito del libro "La Trama Gremial /1983-1989) Crónica y Testimonios, de Santiago Senen Gonzalez y Fabián Boscoer, juntamente con Eleuterio Cardoso y Héctor Palomino, 25 de Noviembre de 1993
- Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, Tandil, 26 y 27 de Noviembre de 1993, "La Reforma Laboral" (juntamente con el Dr. Mario Ackerman").
- Club de Cultura Socialista, 3 de Diciembre de 1993, "La flexibilidad laboral en la Argentina", juntamente con los Dres. Armando Caro Figueroa y Omar Moreno.
- Asociación de Abogados de Buenos Aires, "Reforma Laboral y Constitución Nacional", 22 de Marzo de 1994
- Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Mesa redonda sobre la Reforma Laboral, 23 de marzo de 1994.
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, "Las fuentes del Derecho del Trabajo", 16 de abril de 1994
- Asociación de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET), Sobre la Reforma Laboral, 28 de abril de 1994
- Fundación Omega, "Flexibilización Laboral" (en serie de conferencias dictadas además por Oscar Ermida Uriarte, Armando Caro Figueroa y Alfredo Monza), 12 de Mayo de 1994
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, "Relaciones laborales y empleo", en el Taller sobre políticas de empleo del Programa de capacitación y entrenamiento para Gerentes Regionales de promoción del empleo, 5 de Agosto de 1994
- Asociación de Dirigentes de Personal de la Argentina (ADPA), 20 de Septiembre de 1994, "Los conflictos colectivos de trabajo".

- Colegio de Abogados de San Isidro, disertación del 3 de Diciembre de 1994 en las Jornadas en conmemoración del XX Aniversario del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social (en homenaje al Dr. Mario Luis Orsetti)
- Universidad Católica Argentina, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 26/4/95 "Relaciones Colectivas del Trabajo en el Mercosur",
- Universidad Austral "Estructura de la Negociación Colectiva", 31 de Agosto de 1995
- Suprema Corte de Justicia de Mendoza, "Introducción a las nuevas leyes laborales", 24 de Noviembre de 1995.
- Universidad Austral "Contratación laboral, despido y flexibilidad", el 13 de Junio de 1996 a las 9 horas, en el marco de un Curso dirigido por Mario Ackerman.
- Asociación de Abogados Laboralistas, "Orden público laboral y reducción de salarios", el 13 de Junio de 1996 a las 19 horas.
- Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, "Actualidad y Perspectiva de la protección contra el despido arbitrario", 24 de octubre de 1996, en el marco del homenaje a la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Colegio de Abogados de Santa Fe y Colegio de Magistrados de Santa Fe, dictado de la Conferencia Inaugural en el I. Congreso Provincial de Derecho del Trabajo, Santa Fe, 22 de Agosto de 1996.
- Segundo Salón Nacional del Empleo y la Capacitación, "Normas Laborales y el empleo", 24 de abril de 1997 a las 16 horas.
- Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, "Negociación y convenios colectivos", el 30 de abril de 1997 a las 19 horas.
- Fundación del Trabajo (Salón Jorge Luis Borges de la Biblioteca Nacional) (con motivo de la aparición del Nº 10 de la Revista de Trabajo), "Relaciones del trabajo y flexibilidad laboral; entre las exigencias de los mercados, el empleo y la equidad" (Moderador: José Armando Caro Figueroa; comentaristas: Arnaldo Bocco y Rodolfo Díaz), 6 de mayo de 1997, 18,30 horas.
- UNIVERSIDAD FASTA (San Carlos de Bariloche) (con el auspicio del Colegio de Abogados de Bariloche, el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Río Negro y la Asociación Cultural Germano-Argentina), "Las transformaciones económicas y Productivas y el Derecho del Trabajo", 27 de Junio de 1997 a las 16 horas.

- Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, “El futuro del Derecho del Trabajo”, el 3 de Setiembre de 1997 a las 19 horas.
- FUNCER (Fundación Centro de Estudios para la República”, (Hotel Savoy) “Regulación y reconversión laboral. Mercado Laboral: riqueza contractual y gasto en política de empleo”, (junto con Ernesto Kritz y Fernando Navajas”) el 14 de Octubre de 1997.
- Colegio de Abogados de Esquel, “Las transformaciones económicas y el Derecho del Trabajo” (Jornada de 8 horas de disertación); el 7 de Noviembre de 1997 a partir de las 9 horas.
- PIETTE del CONICET, “El sistema de relaciones laborales argentino frente a los procesos de globalización y de integración regional” (mesa redonda con Geraldo Von Potobsky y Javier Slodky), el 3 de noviembre de 1997 a las 15 horas.
- SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Lima, “Flexibilidad Laboral y relaciones laborales en la Argentina”, Lima, 19 de Marzo de 1998.
- IDEA (Ciclo sobre Panorama Político Laboral) “La Reforma de las Relaciones Laborales. Entre las exigencias de los mercados y las demandas de la equidad social” (Junto con el Dr. Rosendo Fraga), 21 de Abril de 1998, de 8,45 a 12,15 horas.
- ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (filial Córdoba), “La transformación Productiva y el Estado de Vigencia del Concepto de Dependencia Laboral”, 20 de mayo de 1998.
- ASOCIACION ARGENTINA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, “La llamada Disponibilidad Colectiva y el Orden Público Laboral”, 27/5/98 19 horas.
- UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, “Aspectos Críticos del Derecho Sindical en Iberoamérica”, el 16 de Marzo de 1999, 12 horas.
- CAMARA DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA ARGENTINA, “Regulaciones laborales y empleo”, 8 de Abril de 1999, a las 9 horas.
- En el Congreso Internacional sobre Derechos y Garantías en el Siglo XXI (Asociación de Abogados de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales) (especialmente invitado), disertó el 29 de Abril de 1999 sobre “Estado y Evolución de la teoría General del Derecho del Trabajo”

- El 16 de Octubre de 1999 disertó en ocasión del Vigésimo Quinto Aniversario de Creación del Instituto de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social del Colegio de Abogados de San Isidro.
- En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, de la Pontificia Universidad Católica Argentina, el 28 de Octubre de 1999 sobre “Globalización Económica y Convenios colectivos - Los convenios de empresa”
- El 5 de Abril de 2000 participó como panelista en una mesa redonda organizada por la Asociación de Abogados Laboralistas sobre “El rol de la negociación colectiva”.
- El 20 de Abril de 2000, en la Feria del Libro, participó en una mesa redonda sobre el tema “Los retos teóricos de los estudios del Trabajo hacia el siglo XXI” organizado por EUDEBA y CLACSO.
- El 28 de abril de 2000 disertó como expositor invitado en el VI Congreso Internacional de derecho de Daños, (Facultad de derecho de la Universidad de Buenos Aires), sobre el tema “El Derecho Laboral en el MERCOSUR”
- En el Salón Auditorio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, participó en una mesa debate sobre Reforma Laboral el 22 de mayo de 2002. Su contraparte fue Héctor Recalde.
- En la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en la República Argentina (AMCHAM) disertó el 1 de Junio de 2000 a las 9 horas (en un desayuno de trabajo organizado al efecto por su Comité de Relaciones Industriales), sobre el tema “La Reforma Laboral”.
- El 7 de Junio de 2000 participó en un panel-debate sobre el tema “El futuro de las Relaciones Laborales después de la Reforma”, organizado por la carrera de Relaciones del Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires
- En el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, disertó el miércoles 21 de Junio de 2000 sobre “El futuro próximo de las relaciones laborales y la reciente ley de reforma laboral”.
- En la Subsecretaría de Trabajo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, disertó el 26 de Junio de 2000 sobre “Los Servicios de inspección del trabajo y las transformaciones productivas”.
- En la Fundación Cívico Republicana, el 9 de agosto de 2000 participó, junto con Carlos Acuña (UDESA) y Ernesto Kritz (SEL), en la mesa redonda sobre el tema “La reforma laboral desde la economía, la ciencia política y las instituciones laborales” (Hotel Crillón)

- El 13 de octubre de 2000 disertó sobre “Mercado de trabajo: flexibilización laboral y políticas públicas” en las XVI Jornadas Nacionales para Estudiantes de Contabilidad Administración y Economía y V Encuentro de Jóvenes graduados en Ciencias Económicas realizado en la Ciudad de Santa Fé.
- En las Jornadas de Relaciones Laborales Municipales del NOA, el 18 de Octubre, de 2000 sobre el tema “El Estado y perspectivas del Sistema de Protección de los trabajadores” Foro de Intendentes organizado por la Intendencia de San Miguel de Tucuman.
- En la Association Francaise d'Etude des Relations Professionnelles (Paris) , diserté el 16 de Enero de 2001 sobre “Réformes du droit du travail et des négociations collectives en Argentine”.
- En la Facultad de Derecho UBA , en el marco del Programa de Actualización en Derechos Sociales en los Procesos de Integración Regional, diserté el 19 de Marzo de 2001 sobre “La tutela de la libertad sindical: la dimensión supranacional de la libertad sindical”
- En la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, diserté el 4 de abril de 2001 sobre el tema “Público y Privado en los regímenes jubilatorios en la experiencia comparada”.
- En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Litoral diserté el 9 de septiembre de 2001 sobre “Fuentes de Regulación en el Derecho del Trabajo
- En el Instituto de Estudios de la Magistratura (IEM) de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba, diserté el 12 de Septiembre de 2001 sobre “El Derecho del Trabajo; estado y Perspectivas”
- En el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro, diserté el 24 de Octubre de 2001 a las 18 horas sobre “La reforma de la legislación laboral”
- En la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, diserté el 28 de noviembre de 2001 sobre “Derecho del Trabajo y Globalización”
- El 30 de abril de 2002 participó en la Facultad de Derecho (UBA) en una mesa redonda sobre el tema “Derogación o continuidad de la ley de reforma laboral; sus consecuencias”, junto con Carlos Tomada, Héctor Recalde y Mario Ackerman, actividad que fuera organizada por el Centro de Estudiantes de esa facultad.
- El 26 de Septiembre de 2002 pronunció una conferencia en el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires sobre el tema “El principio de Irrenunciabilidad en el Derecho del Trabajo.

- El 8 de Octubre de 2002 dictó una clase en la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sobre el tema “Las fronteras de la dependencia laboral”.
- El 10 de Octubre de 2002 pronunció la Conferencia Inaugural en las “Séptimas Jornadas Nacionales de la Magistratura Laboral” y “Primeras Jornadas Nacionales Conjuntas de Abogados y Jueces del Trabajo”, que tuvieron lugar en la Ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos.”
- El 25 de Octubre de 2002 pronunció una disertación en el Colegio de Abogados de Córdoba sobre el tema “El debilitamiento subjetivo y otras vicisitudes del Derecho del Trabajo”
- El 27 de mayo de 2003 disertó en la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sobre “Contrataciones no laborales”, en el marco del seminario sobre “Problemas Actuales del Derecho del Trabajo”.
- El 1 de Junio de 2003, invitado por la Oficina Anticorrupción, integró un panel, junto con la Dra. Graciela Reiriz y el Dr. Jose Cafferata Nores que tuvo a su cargo deliberar sobre los aspectos administrativos, penales y laborales de su proyecto de ley para la protección de denunciantes y testigos de actos de corrupción.
- El día 27 de Junio de 2003 disertó en la filial Resistencia de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo sobre el tema “Relación de dependencia, contrataciones no laborales y otras vicisitudes del moderno Derecho del Trabajo”.
- El día 4 de julio de 2003 disertó en la Carrera de Especialización en Derecho Laboral de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral sobre el tema “La moderna problemática de la dependencia laboral”
- El día 7 de julio de 2003 pronunció la Conferencia inaugural en la Jornada sobre discriminación en la que la Organización Internacional del Trabajo presentó en la Argentina el informe denominado “La hora de la igualdad en el Trabajo” (Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires).
- El 22 de Julio de 2003 disertó en el Colegio de Abogados de Córdoba sobre el tema “La OIT y la libertad sindical. Claves de actuación de los organismos internacionales de control” organizado por la Sala de Derecho Laboral del Instituto de Estudios Jurídicos del mencionado colegio.
- El 24 de septiembre de 2003 pronunció en la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social una conferencia sobre el tema “La inspección del trabajo”, juntamente con el profesor Carlos A. Etala.
- El lunes 27 de Octubre de 2003 integró, junto con Aldo Neri, Elisa Carrió y María del Carmen Feijóo un panel sobre “Ciudadanía social y económica: ¿sujetos de derecho o beneficiarios de programas”, organizado por el

Honorable Senado de la Nación y la Asociación Argentina de Políticas Sociales.

- El 27 de noviembre de 2003 integró, junto con Daniel Sabsay y Guillermo Cabanellas, un panel sobre el tema “El modelo socio-económico de la Constitución y los derechos sociales y colectivos” en el marco de la Jornada Anual del Departamento de Humanidades de la Universidad de San Andrés.
- Los días 13 y 14 de Enero de 2004 participé en el Seminario sobre “Las Normas de la OIT, el desarrollo económico y sociolaboral de América Latina”, organizado por la OIT, la Fundación FES y la Universidad de Chile
- El 18 de febrero de 2004 diserté en el Instituto de Derecho Empresarial (sección Derecho del Trabajo) de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales sobre “La reforma de la ley 25.250”
- El 22 de marzo de 2004 a las 18 horas diserté en el Colegio de Abogados de San Isidro sobre “La Reforma Laboral”.
- El 25 de marzo de 2004 a las 16 horas diserté en el Ministerio de Trabajo de la Nación en la Jornada Organizada por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo juntamente con el Centro de Estudios en Relaciones del Trabajo de la Universidad de Cagliari y el auspicio de la Región Sarda sobre el tema “Arbitraje y solución de conflictos colectivos en América Latina”,
- El 31 de marzo de 2004 , invitado por el Tribunal Superior del Trabajo de Brasil diserté sobre “Discriminación” en el marco del Forum Internacional sobre Derechos Humanos y Derechos Sociales.
- El 2 de abril diserté sobre “Discriminación en el Trabajo” en el “Forum Internacional Direitos Humanos e a Organização Internacional do Trabalho” que tuvo lugar en Curitiba, Brasil, organizado por la Asociación de Magistrados del Trabajo y el Tribunal Regional del Trabajo de la 9na región (Brasil).
- El 17 de Abril de 2004 diserté en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral sobre “Fuentes del Derecho del Trabajo”.
- El 28 de abril de 2004 , integré junto con un asesor empresario, un asesor sindical y un funcionario del Ministerio del Trabajo, un panel en el Seminario “La gestión de Recursos Humanos en el nuevo marco regulatorio y económico...” que organizaron SEL Consultores y Towers Perrin/Marcu Asociados”.
- El 6 de mayo de 2004 diserté en la Universidad Blas Pascal (Córdoba capital) sobre “Alteraciones del Concepto de dependencia y otras tendencias del derecho del Trabajo”

- El 12 de mayo de 2004 dicté la conferencia mensual de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo, que versó sobre “Derechos fundamentales de la persona en el trabajo”.
- El 20 de mayo de 2004 intervine en el Seminario Interpartamental de la Universidad de San Andrés dirigido por Mariano Tommasi sobre el tema “Evolución de las instituciones del mercado de trabajo en la Argentina”.
- Invitado por el Colegio de Abogados de Salta, el 26 de mayo de 2004 diserté en esa ciudad sobre “Reforma Laboral, ley 25877”.
- El 18 de Junio de 2004 diserté en el Colegio de Abogados de Puerto Madryn sobre “Las tendencias de transformación del Derecho del Trabajo”.
- El 1 de Octubre de 2004, invitado por el Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche, diserté en esa ciudad sobre “Transformaciones y Derecho del Trabajo; el caso argentino”.
- Los días 4 y 18 de Octubre de 2004 dicté sendas clases sobre “La problemática actual de la dependencia laboral”, en la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.
- Del 26 al 29 de octubre de 2004 participé en la reunión conclusiva del GROUPE D'EXPERTS SUR L'ACTION NORMATIVE ET LE TRAVAIL DECENT (OIT, Ginebra) en el marco del proyecto « Action normative et Travail décent - Perspectives en matière de sécurité sociale » : Phase II. El grupo de expertos hizo propia mi propuesta de un nuevo instrumento normativo para asistir el proceso de extensión de la seguridad social en el mundo, de lo que quedó constancia en el informe final del Coordinador, Profesor Alain Supiot, presentado al Consejo de Administración de la OIT
- El 11 de noviembre de 2004 diserté en la Jornada del Departamento de Humanidades de la Universidad de San Andrés sobre el tema “Estado, Relaciones Laborales y Seguridad Social”.
- El 22 de noviembre de 2004 participé en el panel de presentación del libro de Juan Pablo Mugnolo, “Convenios Colectivos de Trabajo. Concurrencia, articulación y sucesión” Editorial Ediar, 1994.
- El 24 de noviembre de 2004 diserté en el homenaje rendido en el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires al Prof. Roberto García Martínez, por entonces recientemente fallecido.
- El 14 de Diciembre de 2004 diserté, por cuenta de la Organización Internacional del Trabajo, sobre diversos aspectos de “La libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva”, en el marco del Seminario sobre “Normas Internacionales del Trabajo y Reforma a la Judicatura Laboral y Previsional para Magistrados, Juristas y Docentes en Derecho” organizadas por la mencionada organización internacional junto con los Ministerio de Trabajo y de Justicia y la Academia Judicial de Chile

- Participé como expositor en el Seminario sobre Normas Internacionales del Trabajo para Magistrados, Juristas y Docentes en Derecho que tuvo lugar en Monterrey, México, desde el 7 al 10 de Marzo de 2005 , disertando sobre los convenios en materia de libertad sindical y conduciendo la discusión de casos.
- El 29 de marzo de 2005 , participe en la Facultad de Derecho (UBA) en una mesa redonda juntamente con su decano, Atilio Alterini, Héctor Recalde (Asesor general de la CGT y diputado Nacional), Noemí Rial (Secretaria de Trabajo de la Nación), y Hugo Carcavallo (Consultor Honorario de la UIA), sobre el tema “Diálogo Social. Presente y Futuro de la Negociación Colectiva en la Argentina”
- Integré un tribunal de tesis de Maestría en la Maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Uruguay. En el marco de esa tarea, e invitado por el Decano de esa Facultad, el 30 de Junio de 2005 diserté en ella sobre el tema “Derecho de información y negociación Colectiva”
- El día 6 de Julio de 2005 diserté sobre “Negociación de Convenios Colectivos de Trabajo; aspectos legales”, en el seminario que bajo ese nombre organizó Forum, Executive Information
- Los días 3 y 17 de Octubre de 2005 diserté en el Curso sobre Cuestiones Actuales del Derecho Individual del Trabajo organizado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación juntamente con la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- El 25 de octubre diserté en la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sobre el tema “Los criterios de actuación de los órganos de control de la OIT”
- Los días 11 y 12 de noviembre de 2005 diserté en el Curso Profundizado de derecho Laboral organizado por el Colegio de Abogados de Neuquén sobre el tema “El derecho sindical”
- Los días 11 y 18 de septiembre de 2007 diserté en el Curso sobre Cuestiones Actuales del Derecho Individual del Trabajo organizado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación juntamente con la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- El 28 de Agosto de 2009 diserté en la Filial Chaco de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social sobre “Reflexiones sobre el Fraude laboral”.

- El 17 de Septiembre de 2009 participé en una mesa redonda en la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Nacional) sobre “Dependencia y subcontratación” (en torno a las posiciones del Grupo de Expertos designado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación).
- Invitado por la filial Córdoba, diserté en esa ciudad el 28 de Julio de 2010 sobre el tema “El Derecho del trabajo ante sus desafíos y debates”
- El 7 de mayo de 2010 dicté una clase de posgrado en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional del Litoral
- El 13 de agosto de 2010 dicté en Santiago de Chile una clase sobre Normas Internacionales del Trabajo en la Maestría en Derecho del Trabajo de la Universidad Adolfo Ibañez
- El día 20 de septiembre de 2010 presenté en el Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, la obra “Derecho del Trabajo” dirigida por Jorge Rodríguez Mancini
- El 21 de Octubre de 2010 diserté en la actividad organizada por Pullmen en el Hotel Sheraton sobre “Consecuencias Socio-laborales en el Empleo”
- El 9 de diciembre de 2010 pronuncié en el Salón Maggiolo de la Universidad de La República mi disertación para mi incorporación como miembro de Número de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- El 21 de febrero de 2011 diserté en el IETL- Université Lumière de Lyon 2 sobre « Le droit social dans les pays d'Amérique Latine. Traits communs »
- El 12 de mayo de 2014 pronuncié la clase de clausura del Curso Internacional de Estudios Avanzados en Derecho Socia (“Empresa y relaciones de Trabajo en el siglo XXI) en la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- El 28 de noviembre de 2013 diserté em la Ca'Foscari Universidad de Venecia per el Lavoro, Ciclo di Seminari sobre “The Idea of Labour Law” <https://www.youtube.com/watch?v=IBGsMGqDaal>
- El 21 de marzo de 2014 diserté em el acto inaugural del Centro de Estudios de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Talca
- El 13 de mayo de 2014 diserté en el almuerzo académico de ese mes de los profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. La disertación se refirió al “El Modelo de relaciones laborales de la Argentina; una mirada crítica”. [https://www.youtube.com/watch?v=SyRdf\\_1HHDg](https://www.youtube.com/watch?v=SyRdf_1HHDg)

- El 15 de Octubre de 2014 diserté em la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo sobre el tema “La seguridad del trabajador. Otra taxonomía em el Derecho del Trabajo desde la idea universal de la Seguridad Humana”
  - El 27 de marzo de 2015 pronuncié la clase inaugural del Doctorado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, sobre el tema “El Derecho del Trabajo del Siglo XXI”
  - El 20 de abril de 2015 diserté en el evento internacional sobre “La Huelga en el Derecho Internacional del Trabajo” organizado por la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de la Américas, las centrales sindicales de Argentina y la fundación Fiedrich Ebert en la ciudad de Buenos Aires
- El 24 de abril de 2015 diserté en el homenaje tributado al Profesor Emérito Hector. Hugo Barbagelata, em el Salón Maggiolo de la Universidad de la República, en Montevideo, Uruguay.
- En Università Ca'Foscari (Venecia) Employment and Legality in an Inclusive Society Martes 30 de Junio 2015 “Undeclared an illegal work in Argentina”
  - El 28 de Agosto de 2015 participé como expositor en la presentación del libro “Extinción del Contrato de Trabajo” de Enrique Herrera y Hector Guisado, Editorial Astrea, realizado en la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad